

ACTA NUMERO SIETE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 26 de julio de 2021 siendo las 10,20 horas, en el Centro de Desarrollo Local y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego José Mateos Molina, se reunieron los siguientes señores Concejales de manera presencial: D. José Ángel Ponce Díaz, D.^a Irene Jódar Pérez, D. José Luis Ruiz Guillén, D.^a Isabel María Casalduero Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.^a Antonia Pérez Segura, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a María Ángeles Mazuecos Moreno, D. Fulgencio Gil Jódar, D.^a María Teresa Martínez Sánchez, D. Francisco Javier Martínez Bernal, D.^a María de las Huertas García Pérez, D. Pedro Mondéjar Mateo, D.^a Rosa María Medina Mínguez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Belén Pérez Martínez, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D. Pedro Sosa Martínez, D.^a Gloria Martín Rodríguez, D.^a María Carmen Menduiña García, D. José Martínez García; los siguientes señores concejales de manera telemática: D.^a María Dolores Chumillas Martínez y D. Francisco Morales González. Asistiendo asimismo la Jefa del Servicio de Actas, D.^a Ana Belén González Lario; el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.^a M^a Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

El Sr. Alcalde interviene saludando a los presentes e indicando que el pleno a celebrar tendrá el carácter de mixto puesto que el Vicealcalde y la concejal de Asuntos Sociales asistirán de forma telemática.

I.- SOBRE CELEBRACION DE PLENO PRESENCIAL, CON ASISTENCIA TELEMATICA DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS

Conocido en las Comisiones Informativa lo siguiente:

"Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que de conformidad con los Portavoces y manteniéndose la situación de grave riesgo sanitario, y de conformidad con el art. 46 apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se entiende necesario, y así lo propone, la celebración presencial del pleno, si bien con la posibilidad de votación a través de medios telemáticos, entendiéndose necesario con un tercio de concejales presentes para constituir legalmente el pleno."

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad sobre la base de las consideraciones descritas por el Sr. Alcalde aprecia la concurrencia de motivos suficientes para proceder a llevar a cabo la sesión mediante sistema presencial del pleno, si bien con la posibilidad de asistencia a través de medios telemáticos, entendiéndose necesario con un tercio de concejales presentes para constituir legalmente el pleno.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por Secretaría se da cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2021, que previamente ha sido distribuido, preguntándose a continuación por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la indicada Acta.

No habiéndose formulado ninguna observación resulta aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE CONCEJALES DELEGADOS.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de lo siguiente:

- Relación sucinta de Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 22 de junio de 2021 hasta el día 12 de julio de 2021, en folios nº OK7981287 hasta nº OK7981311, ambos inclusive.

- Resoluciones de la Concejal Delegada de ONGs, Mayor y Servicios Sociales desde el día 10 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, en folios nº 601447 al 601550, ambos inclusive.

- Resoluciones del Concejal Delegado de Urbanismo desde el día 3 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021, en folios nº 001124698 al 001131947, ambos inclusive.

Y las Comisiones quedaron enteradas de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados."

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la dación de cuenta de Decretos dictados por la Alcaldía y Resoluciones de concejales delegados.

IV.- SOBRE NO CELEBRACIÓN DE PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio de 2019 acordó la periodicidad de la celebración de las sesiones ordinarias de Pleno fijándolas para el último lunes de cada mes a las 10 horas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 2568/1986, de 28 de Noviembre, artículo 65 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril.

Teniendo en cuenta que tradicionalmente nuestro Ayuntamiento no viene celebrando sesión ordinaria en el mes de agosto, por las dificultades resultantes del disfrute de vacaciones por Concejales y Funcionarios, debe procederse a adoptar los oportunos acuerdos en tal sentido, al objeto de su mejor cumplimiento y despacho, por ello propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Durante el próximo mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria del Pleno Municipal.

2º.- Comunicar el anterior acuerdo a los Grupos Municipales, Secretaría General y Servicio de Actas a los efectos oportunos."

Y las Comisiones, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción de la alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Durante el próximo mes de agosto no se celebrará sesión ordinaria del Pleno Municipal.

2º.- Comunicar el anterior acuerdo a los Grupos Municipales, Secretaría General y Servicio de Actas a los efectos oportunos.

V.- MOCIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DE DOS VÍAS Y CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN LA CARTOGRAFÍA DE UN CAMINO EN DIPUTACIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las

Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Concejal delegado de Estadística que dice lo siguiente:

"La sensibilización de la población por disponer de una mejor identificación para sus viviendas o empresas, con el fin de que se les puedan prestar de forma adecuada y rápida determinados servicios, o la reordenación de espacios por cambios de uso, tiene como consecuencia el aumento del plano y la extensión del callejero, igual que la adecuación y mejora de caminos, con su ampliación y la consiguiente atracción de la edificación. Ello obliga a la Administración Local a una continua revisión para dotar de nomenclatura a aquellas calles, finalizadas o en proyecto, que no la posean. Al mismo tiempo el Ayuntamiento debe intentar que la nomenclatura adjudicada a las vías, públicas o no, consiga la implantación suficiente en el tejido social de la ciudad, de modo que las calles y caminos sean denominadas, y también conocidas, por un mismo nombre. Por ello la Administración atiende las demandas de los vecinos, siempre que existan, en cuanto a los nombres que desean para las calles y/o caminos en las que residen o bien utiliza nombres de la historia, de la geografía o de la sociedad local para denominar a las nuevas vías y/o espacios que se abren o preexistentes en el municipio. Asimismo, los trabajos que se están realizando, por parte del Servicio de Estadística, desde la implantación del nuevo programa de gestión del Padrón Municipal de Habitantes, que incluyen la georreferenciación de viviendas, y que este año se están centrando, en varias diputaciones del municipio y el dibujado de caminos sobre plano conlleva necesidades de ajuste y denominación de vías con el fin de facilitar la correcta identificación de domicilios.

Los nombres propuestos son para 1 camino en la diputación de Tercia y una plaza en la diputación de Ramonete, así como la corrección de un error material era gráfica de un camino en la diputación de Morata.

Visto el informe del jefe de Servicio de Estadística, Relaciones con Otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, de fecha 15 de julio, que obra en el expediente, en el que se manifiesta la necesidad de que se dote de denominación a varias vías de este municipio, localizadas en las diputaciones de Tercia y Ramonete, y se modifique la gráfica de un camino en Morata, corrigiendo así un error material, Las vías propuestas para denominación son las siguientes:

DIPUTACION DE TERCIA

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Cmno del Pintao	Sin Salida	Trva del Pintao

DIPUTACION DE RAMONETE

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Núcleo de Puntas de Calnegre		Pza Juan Antonio Méndez Méndez

Asimismo, proceder a la corrección de un error material en la gráfica del Camino de Las Tanas en la Diputación de Morata, que tal y como se explica en el informe del jefe de Servicio, se dibujó sobre un camino sin nombre que no se correspondía con el camino de las Tanas y al que posteriormente se denominó como Camino de los Morales

A la vista de todo lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

1º) Denominar con los nombres que, a continuación, se expresan los caminos, públicos o no, que seguidamente se relacionan:

DIPUTACION DE TERCIA

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Cmno del Pintao	Sin Salida	Trva del Pintao

DIPUTACION DE RAMONETE

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Núcleo de Puntas de Calnegre		Pza Juan Antonio Méndez Méndez

2º) Modificar la representación gráfica del Camino de las Tanas y del camino de los Morales que se encuentran intercambiados en el plano de caminos de la diputación de Morata, procediéndose a la corrección de error material y cuya descripción gráfica figura en el expediente.

3º). - Proceder a la rotulación, de las vías públicas, en los lugares convenientes y a la numeración de los edificios existentes en ellas, con la correspondiente repercusión sobre las hojas padronales.

4º) Comunicar los presentes acuerdos, al Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, a la Policía Local, al Servicio Municipal de Emergencias, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo (unidad de delineación), a la Unidad Administrativa de I.B.I., a la Unidad de Notificaciones, al Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería, al Cuerpo Nacional de Policía, al Parque de Bomberos, a Protección Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil (Cuartel de Lorca), a la Asamblea Local de Cruz Roja, a la Administración de Correos, a D. Francisco Raja Navarro alcalde Pedáneo de la Pedanía de Morata, con domicilio en Lugar El Cuco (Puerto Muriel), Diputación de Morata., C.P. 30878, a, a D. Juan García Segura, como Alcalde Pedáneo de la diputación de Tercia, con domicilio en Camino Baldazos, nº 13, panel 12, buzón 9, a D. Manuel Fernández Membrives, Ctra. Mazarrón-Águilas, nº 189, Diputación de Ramonete, C.P. 30876. Así como a la Gerencia Regional de Catastro en Murcia y al Instituto Nacional de Estadística."

Y las Comisiones, por unanimidad, acordaron informar favorablemente la moción del concejal delegado de Estadística y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Denominar con los nombres que, a continuación, se expresan los caminos, públicos o no, que seguidamente se relacionan:

DIPUTACION DE TERCIA

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Cmno del Pintao	Sin Salida	Trva del Pintao

DIPUTACION DE RAMONETE

<u>Entrada</u>	<u>Salida</u>	<u>Denominación</u>
Núcleo de Puntas de Calnegre		Pza Juan Antonio Méndez Méndez

2º.- Modificar la representación gráfica del Camino de las Tanas y del camino de los Morales que se encuentran intercambiados en el plano de caminos de la diputación de Morata, procediéndose a la corrección de error material y cuya descripción gráfica figura en el expediente.

3º. - Proceder a la rotulación, de las vías públicas, en los lugares convenientes y a la numeración de los edificios existentes en ellas, con la correspondiente repercusión sobre las hojas padronales.

4º.- Comunicar los presentes acuerdos, al Servicio de Estadística, Relaciones con otras Administraciones, Pedanías y Promoción Turística, a la Policía Local, al Servicio Municipal de Emergencias, al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Área de Urbanismo (unidad de delineación), a la Unidad Administrativa de I.B.I., a la Unidad de Notificaciones, al Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería, al Cuerpo Nacional de Policía, al Parque de Bomberos, a Protección Civil, a la Comandancia de la Guardia Civil (Cuartel de Lorca), a la Asamblea Local de Cruz Roja, a la Administración de Correos, a D. Francisco Raja Navarro alcalde Pedáneo de la Pedanía de Morata, con domicilio en Lugar El Cuco (Puerto Muriel), Diputación de Morata., C.P. 30878, a, a D. Juan García Segura, como Alcalde Pedáneo de la diputación de Tercia, con domicilio en Camino Baldazos, nº 13, panel 12, buzón 9, a D. Manuel Fernández Membrives, Ctra. Mazarrón-Águilas, nº 189, Diputación de Ramonete, C.P. 30876. Así como a la Gerencia Regional de Catastro en Murcia y al Instituto Nacional de Estadística.

VI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y CIUDADANOS PARA LA DECLARACIÓN DEL ÁREA III COMO ÁREA DE DIFÍCIL COBERTURA Y PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las

Pedanía y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos que dice lo siguiente:

“Las áreas de difícil cobertura son áreas periféricas alejadas de los grandes núcleos urbanos que necesitan una demanda de asistencia sanitaria similar al resto de las áreas metropolitanas.

En la Región de Murcia, estas áreas de difícil cobertura corresponderían a las áreas, cuyas ciudades en las que están ubicados los hospitales de referencia son Yecla, Caravaca, Lorca y Cieza, y es responsabilidad del Servicio Murciano de Salud dar asistencia sanitaria a todos los ciudadanos de la Región independientemente del área donde residan, así como dotar de infraestructuras y profesionales suficientes para dar esta cobertura, tanto del ámbito hospitalario como de Atención Primaria.

La contratación del número suficiente de facultativos para que el Servicio Murciano de Salud pueda ofrecer la mejor asistencia sanitaria es una de las demandas históricas.

Según datos aportados por el Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, la ratio de médicos activos por 100.000 habitantes en la Región de Murcia es de 440 frente a los 475 de la media nacional, siendo la ratio óptima de 500 por cada 100.000 habitantes, por lo cual hacen falta más 900 médicos más para cumplirla. El déficit de médicos del SNS se ve acrecentado en las áreas periféricas, como es el caso del área III de salud.

Desde hace años, se ha venido sufriendo un descenso importante en el número de plazas de formación MIR. Desde el año 2010 al 2019, no se ha incrementado el número de plazas, de 6.795 del 2010 a 6.797 en el 2019, hasta incluso bajando entre los años 2012 a 2017; siendo el 2015 el año con menor oferta de plazas MIR (5956); habiéndose perdido un capital importante de personal en formación. Solamente en el año pasado las plazas MIR ascendieron a 7.512. Para la Región de Murcia este incremento supuso 12 plazas más al año; un incremento totalmente insuficiente, dadas las necesidades de la población.

Es obvio que -en estos últimos años- la población ha envejecido, con el consiguiente aumento de la esperanza de vida y demanda de la asistencia sanitaria y han aumentado las tecnologías. Sin embargo, los facultativos han permanecido prácticamente en el mismo número.

Por otra parte, se observa que hay una bolsa de más de 5.000 médicos egresados de las facultades de Medicina que se quedan sin poder optar a esta formación MIR y, por consiguiente, al mercado laboral. Aquí se objetiva un claro desequilibrio entre los médicos graduados por las facultades y los especialistas formados a través del MIR y año tras año esta bolsa se va incrementando.

Las jubilaciones próximas de los facultativos van a empeorar este déficit de profesionales. Según datos del Colegio de Médicos de la Región de Murcia, en los próximos 10 años se van a jubilar 1867 médicos, circunstancia que -añadida al déficit ya existente- agravaría la situación en extremo. A todo ello, hay que añadir la existencia de puestos en los que existen serias dificultades para su cobertura de forma continuada y estable.

Muchas de estas dificultades en algunos centros son debidas a:

- Una oferta reducida de profesionales.

- Lejanía del puesto de trabajo a los domicilios habituales de los profesionales.

- Déficit de infraestructuras en los centros de las áreas periféricas.

Esto hace que dichos centros sean menos atractivos para los escasos profesionales disponibles:

- Ven mermado su desarrollo profesional e investigador al trabajar en áreas con menos recursos materiales, menos infraestructuras y menor cartera de servicios.

- Las plantillas están infradotadas de profesionales médicos que hacen que aumenten su carga de trabajo.

- La imposibilidad de colaborar con las universidades en proyectos de docencia e investigación, al trabajar en áreas no acreditadas para ello.

- La dificultad para poder cambiar de puesto de trabajo por las escasas y lentas OPE y concursos de traslados.

- Pierden tiempo y dinero en desplazamientos frente a puestos de trabajo más cercanos a sus domicilios.

Por tanto, es necesario que las distintas administraciones, cada una en su ámbito competencial, adopten medidas que permitan disminuir estas dificultades que el profesional médico valora a la hora de decidir aceptar un contrato en áreas con estas características.

En este sentido, se hace preciso adoptar medidas tendentes a erradicar esa carencia de profesionales, para así poder ofrecer una prestación asistencial de calidad en todos y cada uno de los centros sanitarios del área III y del conjunto de la Región, en algunos de los cuales en estos momentos la prestación asistencial se hace más compleja que en el resto.

Asimismo, acordar medidas que permitan retener a nuestros profesionales, a través de la mejora de sus condiciones laborales, garantizando su desarrollo profesional en condiciones dignas en las áreas de difícil cobertura en igualdad al resto de puestos, como debe ser declarada el área III.

Por todo lo expuesto, los **Grupos Municipales Socialista, de Izquierda Unida y de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Lorca** presentan para su debate y aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Servicio Murciano de Salud para la declaración del área III de salud como área de difícil cobertura con objeto de incentivar la contratación de profesionales sanitarios.

2.- Instar al Ministerio de Sanidad y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ampliar la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada para la convocatoria 2021/2022.

3.- Instar a la Gobierno Regional de la CARM para que, en el marco de su solicitud de fondos europeos NGEU (Next Generation European

Union), priorice la petición de proyectos encaminados a la dotación de nuevas infraestructuras y de tecnología que permita la implantación de nuevos servicios y prestaciones en el área III de salud.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y reserva de voto del grupo municipal Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.^a Gloria Martín deseando mejoría a los no asistentes en sus problemas de salud. Manifiesta que es bueno que la presente moción sea conjunta por el déficit de facultativos que hay en la Región de Murcia, indica que también hay precariedad laboral, se debe dejar de hacer contratos basura y renovaciones de contratos mes a mes. También hay que mejorar las listas de espera para que no haya ciudadanos de primera y de segunda

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce saludando a los compañeros no asistentes e indicando que hay que hacer un frente común para sacar adelante esta moción con los ayuntamientos del Área III de Salud. Agradece a los grupos municipales que se hayan adherido a la misma. Hay que poner el foco en áreas periféricas por la carencia de medios materiales y humanos. Es necesario hacer que el Área III sea atractiva mejorando las condiciones para que no tengamos que vernos en la gravedad de cierres y recortes en servicios tan importantes, de modo que se amplíen las plazas de MIR para que haya más facultativos. Se ratifica en su agradecimiento a todos los partidos políticos.

Seguidamente interviene D.^a María Teresa Martínez en nombre del Grupo Municipal Popular refiriéndose a los compañeros no asistentes a los que les desea una pronta mejoría. Se trata de una moción de unión para mejorar Lorca. La Comunidad Autónoma está trabajando y se va a hacer una nueva regulación para áreas periféricas para incentivar puestos de difícil cobertura, mejorando las condiciones: posibilidad de flexibilización de horarios y procesos de selección o de investigación.

Interviene D.^a Carmen Menduiña en nombre del grupo municipal Vox que saluda a los compañeros que asisten telemáticamente. Manifiesta que no se ha sumado a la moción no porque no esté de acuerdo sino porque estos problemas deberían estar solventados. Está de acuerdo con la moción pero se está viviendo un caos en Rafael Méndez y es una vergüenza lo que está pasando. Ha aumentado la población y no se ha previsto una ampliación del hospital, las urgencias están colapsadas porque los médicos tienen sus agendas cerradas, no se entiende lo que está pasando.

Van a votar que sí pero es algo que debiera estar arreglado porque pasa desde hace tiempo.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al Servicio Murciano de Salud para la declaración del área III de salud como área de difícil cobertura con objeto de incentivar la contratación de profesionales sanitarios.

2.- Instar al Ministerio de Sanidad y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ampliar la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada para la convocatoria 2021/2022.

3.- Instar a la Gobierno Regional de la CARM para que, en el marco de su solicitud de fondos europeos NGEU (Next Generation European Union), priorice la petición de proyectos encaminados a la dotación de nuevas infraestructuras y de tecnología que permita la implantación de nuevos servicios y prestaciones en el área III de salud.

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NECESIDAD DE UNAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA SERVICIOS SOCIALES.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Popular que dice lo siguiente:

"La Constitución Española de 1978 instaura un Estado social y democrático de derecho, enfatizando su compromiso e intervención en materia de política social. En este sentido, el capítulo III del texto constitucional recoge los principios rectores de la política social, con disposiciones dirigidas a la protección de los niños, de las personas con discapacidad y de los ciudadanos de la tercera edad, previendo el establecimiento de un sistema de servicios sociales para promover su bienestar.

Debemos destacar la importante evolución del concepto de los Servicios Sociales, que en la actualidad se conciben como parte fundamental del Estado de Bienestar, teniendo en cuenta que, están a disposición de la población en general, y no solo de determinados sectores, de forma que cualquier persona a lo largo de su vida está potencialmente en disposición de ser usuaria de los mismos.

Por tanto, el Sistema de Servicios sociales de España vive un momento clave, en el que está en juego su consolidación como cuarto pilar del Estado del Bienestar, a través de la definición de los derechos subjetivos y las prestaciones garantizadas en que se concretan, asegurando su universalidad.

En la actualidad, los cambios demográficos caracterizados por el crecimiento de la población, el aumento de la inmigración y el envejecimiento de la misma, a los que se añaden otros como el incremento del número de personas con limitaciones en su autonomía, y el aumento de las necesidades y demandas de prevención y atención de la dependencia y de las necesidades de apoyo a las familias, requiere de una actuación

inmediata por parte de los servicios sociales, sin que pueda producirse un deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y desprotección.

Además de todo ello, se ha puesto de manifiesto en la situación de emergencia social derivada de la actual crisis sanitaria del Covid-19, que el reto actual es crear estructuras permanentes, así como mecanismos o protocolos que permitan llevar a cabo una intervención integral frente a eventuales situaciones de emergencia.

Con el fin de hacer efectivo el principio de atención personalizada e integral, ajustada a las necesidades particulares de las personas, y basada en la evaluación integral de su situación, procurándose la continuidad en la atención requerida, es por lo que debe ser prioridad para el actual Equipo de Gobierno, atender la más que justa y necesaria petición de los extraordinarios profesionales que integran la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, que en reiteradas ocasiones han reivindicado, que se les dote de unas nuevas instalaciones que se ajusten a las necesidades de la importante actividad profesional que desarrollan.

El nuevo centro de servicios sociales demandado justamente por sus trabajadores, obedece a una situación de extrema necesidad, ya que no disponen del espacio mínimo requerido para desempeñar su actividad diaria de atención personal y debida intimidad con los usuarios del mismo, dándose situaciones tales como tener que atender a los ciudadanos en la sala de juntas. Circunstancia que se ha visto agravada como consecuencia de las medidas de seguridad adoptadas con motivo del covid-19.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular eleva a Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que el Ayuntamiento de Lorca a la mayor brevedad posible, dote de las instalaciones adecuadas y necesarias para dar una prestación de servicios sociales personalizada y de calidad a los ciudadanos de Lorca tal y como están reivindicando los profesionales.

2.- Que el Ayuntamiento de Lorca mantenga también la atención descentralizada en todo el municipio tanto en barrios como en pedanías."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a María Teresa Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez deseando una pronta recuperación para los compañeros que asisten telemáticamente. Manifiesta que se queda con lo reflejado en la moción de que ninguno de nosotros estamos libres de necesitar a los servicios sociales. Es muy importante contar con medios adecuados, por ello están a favor de la realización de nuevas instalaciones.

Seguidamente interviene D.^a Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes quien está de acuerdo con la moción presentada. Reconocen el gran esfuerzo de la plantilla de funcionarios puesto que son los que más han visto incrementada su carga de trabajo a causa de la COVID. El ayuntamiento cuenta con grandes profesionales que es necesario que no se agoten y es necesario ampararlos. Ya lo puso de manifiesto cuando gobernaba el Partido Popular que era un centro que nacía pequeño y no lo tuvieron en cuenta. La construcción de estas nuevas instalaciones no se ha visto reflejada en los presupuestos. Por parte del equipo de gobierno no se está enfocando bien puesto que en relación con los fondos europeos no se están peleando los intereses generales de Lorca el Gobierno de España. Propone la ubicación en la U.A. del Camino Marín donde el ayuntamiento tiene terreno.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Isabel M^a Casalduero saludando a los compañeros que asisten al pleno de forma telemática. Agradece a todos los grupos el apoyo a la moción porque los problemas no se han solucionado, felicita a los funcionarios de Servicios Sociales por el trabajo realizado durante la pandemia, lo que supone un reconocimiento del equipo de gobierno. La modificación presupuestaria se iba a llevar si no hubiera sido por la sentencia de Iberdrola y no ha podido ser, pero se hará. Se trata de una situación que se remonta en el tiempo, en concreto en 2011 y con la desaparición del Consejo de Servicios Sociales en base a la Ley de Racionalización que hizo que desapareciera. Así se puso de manifiesto al grupo Popular siendo D. Fulgencio Gil alcalde.

Van a votar que sí a la moción porque el compromiso es de todos.

De nuevo interviene D.^a María Teresa Martínez agradeciendo a todos el tono empleado y el apoyo a la moción, considera que no es necesario remontarse años atrás puesto que ellos también lo podrían hacer pero lo importante es estar unidos y avanzar sin mirar atrás.

Interviene el Sr. Alcalde en relación a la alusión efectuada por la Sra. Martín a los fondos europeos indicando que la Ministra Ione Belarra es de su formación por lo que puede hacer de palanca en este tema.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca a la mayor brevedad posible, dote de las instalaciones adecuadas y necesarias para dar una prestación de servicios sociales personalizada y de calidad a los ciudadanos de Lorca tal y como están reivindicando los profesionales.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca mantenga también la atención descentralizada en todo el municipio tanto en barrios como en pedanías."

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA LIMPIEZA DE CAUCES Y RAMBLAS EN EL MUNICIPIO

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Popular que dice lo siguiente:

"El municipio de Lorca por su gran extensión territorial cuenta con un gran número de cauces y ramblas, que vertebran el territorio, y sirven de desagües naturales en las épocas de precipitaciones.

La función de estos cauces públicos no es otra que desaguar las aguas pluviales en determinados momentos de precipitaciones, sobre todo, en los episodios de lluvias torrenciales donde el mantenimiento y conservación de estos cauces es fundamental para preservar los bienes y las vidas de los vecinos del territorio, o en algunos casos esas aguas son aprovechadas por los regantes para el riego de cereales, barbechos, etc.

El mantenimiento y conservación de cauces y ramblas es fundamental para que estos puedan prestar la función para la que están concebidos, y de esta forma poder dar tranquilidad y seguridad a la población.

Lorca ha sido testigo a lo largo de la historia de numerosas inundaciones y desbordamientos de sus cauces, provocando la destrucción de todo lo que las aguas encontraban a su paso, pero lo más doloroso ha sido el gran número de víctimas que nos han dejado las riadas y desbordamientos de las últimas décadas, de ahí, la importancia de mantener y conservar los cauces en buen estado.

En la actualidad el estado de limpieza de estos cauces es escaso o prácticamente nulo, basta con salir a dar una vuelta para comprobar el estado en el que se encuentran el río Guadalentín y las ramblas de Béjar, Nogalte, la Torrecilla, el Pintao, Vilerda, el Cementerio, Ramonete, Biznaga, el Cambrón, Caravaca, las Canales, Purias, la Garganta, Pantanico, etc.

Han discurrido casi tres años desde la visita del actual presidente de la CHS, Mario Urrea, el 18/08/2018 a Lorca, en la cual se anunció una importante inversión en materia de limpieza de cauces, o de la posterior visita del alcalde Fulgencio Gil a la CHS el 26/09/2018, en la que el SR. Urrea se comprometió con el Sr. Gil al inicio de la limpieza antes de la finalización del año en curso, pero la realidad es, que a día de hoy, seguimos esperando.

Por parte del ayuntamiento, se han llevado pequeñas intervenciones de limpieza, quedando algunas de las actuaciones anunciadas pendientes de realizar, al menos, así lo comunicaba el concejal del grupo socialista, Antonio Navarro, a los medios de comunicación:

"El edil de Desarrollo Rural ha explicado que "se trata de una campaña cuyas labores de limpieza y desbroce se realizarán en ramblas, entre otras, como la de Las Chatas, Las Señoritas, Los Peñones y la del Cementerio a su paso por las zonas urbanas, ya su mantenimiento nos corresponde al Ayuntamiento", siendo finamente limpiada tan solo la rambla de los Peñones.

Por último, no podemos dejar pasar por alto el lamentable estado de abandono en que se encuentra el río Guadalentín, donde una parte importante de su capacidad hidráulica está ocupada por vegetación, pudiendo dar lugar a desbordamientos o algún taponamiento en el puente del Barrio, con el consiguiente peligro para la población. Y pasar, sabemos que pasa, o se nos ha olvidado el taponamiento de Murcia en 2019.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, inste a la CHS del Segura la limpieza urgente de cauces y ramblas del municipio, priorizando el río Guadalentín y aquellas que tengan una mayor afección a la población, y sobre todo aquellas cercanas a colegios.

2.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, proceda a la limpieza de la rambla de las Chatas, Señoritas, Peñones, el Cementerio, San Antonio y la rambla de los Arcos en su parte urbana.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Confederación Hidrográfica del Segura."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Ramón Meca defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox D. José Martínez y comparte la preocupación del grupo municipal Popular y por ello van a votar a favor de la moción.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes mandando un mensaje de recuperación y de ánimo a los compañeros que asisten telemáticamente. Manifiesta que se trata de una situación provocada por los distintos equipos de gobierno, por distintas causas que lo han permitido. No solo sucede con las ramblas del río Guadalentín sino también con las que desembocan al mar por el mal uso que hacen algunos agricultores.

Por otro lado también estamos permitiendo en la ciudad verter la basura donde no se debe. Todos debemos tomar nota.

Echa de menos un punto de acuerdo en el sentido de que se incremente la vigilancia de los que incumplen y cometen delitos medioambientales y de salud pública. Van a votar que sí a la moción ya que es una cuestión de responsabilidad y se debe incrementar la vigilancia.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro manifestando que no va a pasar por alto el contenido de la moción porque miente. Van a aportar a este pleno la factura que justifica la limpieza de cinco ramblas y se la va a dar a la Sra. Secretaria. Van a votar a favor y en el mes de agosto van a hacer un escrito a la Confederación Hidrográfica para que limpien las ramblas que les corresponde igual que el año pasado. Asimismo le insta al Sr. Meca a que en próximas intervenciones lo reconozca y pida disculpas.

De nuevo interviene D. Ángel Ramón Meca y se dirige al Sr. Sosa indicándole que no tiene inconveniente en incluir un punto más pero existe un gran problema con el puente del barrio ya que el volumen de maleza es considerable. Se dirige al Sr. Navarro que tiene fotos en el móvil con las fechas. Solo reconoce que se ha llevado a cabo en la rambla de las Chatas desde el Camino Viejo del Puerto hasta el ferrocarril. Su intención no era polemizar con este tema, ustedes cuando estaban en la oposición lo pedían en julio y ahora lo piden en agosto porque en septiembre vienen las lluvias. Considera que se han de priorizar la limpieza de las ramblas.

Agradece a los grupos el apoyo a la moción y pide que se incorpore al acta la factura para investigar los trabajos.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que también se investigue todo e indicando que agosto no es inhábil y ellos trabajan durante ese mes.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación de la moción con la enmienda "in voce".

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, inste a la CHS del Segura la limpieza urgente de cauces y ramblas del municipio, priorizando el río Guadalentín y aquellas que tengan una mayor afección a la población, y sobre todo aquellas cercanas a colegios.

2º.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, proceda a la limpieza de la rambla de las Chatas, Señoritas, Peñones, el Cementerio, San Antonio y la rambla de los Arcos en su parte urbana.

3º.- Que se incremente la vigilancia para perseguir a los infractores de estos hechos.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Confederación Hidrográfica del Segura.

En turno de explicación de voto interviene D. Ángel Ramón Meca indicando que él no ha acusado a nadie sólo ha relatado lo que ocurre.

IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NECESIDADES Y MEJORAS EN LA PEDANÍA DE PURIAS.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Popular que dice lo siguiente:

"Ante la falta de interés y compromiso que el actual equipo de gobierno muestra por la pedanía de Purias, nos vemos obligados, ante la indignación de sus vecinos y vecinas a volver a presentar de nuevo una moción de esta pedanía para intentar mejorar el bienestar de estos.

Pensábamos, creíamos, entendíamos que habíamos motivado y argumentado suficientemente la necesidad de mejoras, mantenimiento e implementación de inversiones en la moción aprobada por unanimidad en el mes de febrero pasado, donde decíamos:

"La pedanía de Purias es una de nuestras pedanías más significativa del valle de la huerta de Lorca, distinguiéndose ésta, por una elevada actividad económica basada en la ganadería y la agricultura. Si algo caracteriza a Purias es el carácter noble y afable de sus vecinos y vecinas, que, junto a su gran ilusión y emprendimiento, han llevado a

Purias a ser una de las pedanías más prósperas y florecientes del término municipal de Lorca.

Esta pedanía ha experimentado en los últimos años un aumento demográfico, lo que justifica aún más la necesidad de mejora de servicios básicos e implementación de otros no existentes. El incremento de la población hace crecer la demanda de familias jóvenes que desean vivir en esta pedanía, lo cual hace que sea necesario creación de nuevos servicios, sobre todo en lo que se refiere a la conciliación de la vida laboral y familiar. Las asociaciones en este sentido tienen un claro objetivo, conseguir avances para la mejora y bienestar de los habitantes de su pedanía.

A lo largo de todo el año 2020, el tejido asociativo ha sufrido la obligatoriedad de mantener unas medidas sanitarias que, si bien son muy necesarias, perjudican el funcionamiento habitual de las propias asociaciones. Han tenido que adaptarse a la total pérdida de sus actividades y su rutina se ha visto mermada por el Covid-19 al igual que la del resto de ciudadanos. Pero gracias al trabajo incansable de las asociaciones de esta pedanía se ha ido consiguiendo dotar a este lugar de mejores infraestructuras y de más servicios. Pero el dinamismo, inquietud y la actividad de los habitantes de Purias requieren de más inversiones”.

Recordar que en la moción anterior no se solicitaban grandes inversiones con el fin de buscar un consenso y que fuera aprobada, como así ocurrió, por todos los grupos políticos, pero sí reflejaba necesidades solicitadas por los vecinos de la pedanía, como así se recogía en los acuerdos aprobados:

1º.- Que el Ayuntamiento de Lorca, inicie los trámites y gestiones oportunas para acondicionar la ruta de acceso que conecta la ermita con el Castillo de Felí.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca, inicie los trámites para la remodelación del camino de Malvaloca y camino de los Valencianos.

3º.- El Ayuntamiento de Lorca, iniciará los trámites y gestiones oportunas, para:

a) Realizar las obras pertinentes de ensanchamiento y acondicionamiento del Camino de Velopache, contemplando en dichas obras las actuaciones necesarias para la evacuación de pluviales por los márgenes de la carretera hasta su salida natural, evitando los recurrentes daños que los episodios de lluvias generan en las viviendas lindantes con el camino.

b) Que el Ayuntamiento de Lorca, proceda a la construcción de los alumbrados públicos en el camino de Torre del Obispo y camino de Velopache.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos, a la asociación de vecinos de Purias.

En el pasado pleno del mes de junio, este grupo municipal trajo un ruego al Pleno solicitando la limpieza de las cunetas y aceras de la antigua carretera de Águilas, ante la insistencia de vecinos y usuarios de esa infraestructura por el estado de abandono que presentaba.

La respuesta del responsable del área del equipo de gobierno no se hizo esperar, respondiendo al que habla: “Sr. Meca, llega tarde, debería de haber visto que eso está limpio varios días”.

Personado el Sr. Meca al día siguiente, pudo comprobar, que la citada limpieza a la que aludió el Sr. Navarro en sesión plenaria era una chapuza descomunal que días posteriores desencadenó el enfado de vecinos y usuarios, los cuales requirieron nuestra presencia para comprobar in situ, el proceder sin precedentes de este ayuntamiento.

Hace escasos días hemos acompañando a los vecinos a una visita pormenorizada a la pedanía de Purias, donde hemos comprobado de primera mano el estado de abandono que sufre esta pedanía, al igual que las demás: caminos y caminos sin limpiar, basura sin recoger, baches sin reparar, arrastres y roturas de algunos caminos de la DANA de 2019 aún sin arreglar, y un sinfín de deficiencias que demuestran la dejadez que sufren diariamente estos vecinos por el actual equipo de gobierno.

Hace un año la asociación de vecinos dirigió un escrito al Sr. Navarro solicitando una serie de actuaciones en la pedanía, de las cuales poco o nada se ha hecho, salvo el asfaltado de la explanada de pabellón.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que el ayuntamiento de Lorca, proceda a la mayor brevedad posible a la limpieza y desbroce de los caminos de la pedanía, comenzando por la antigua carretera de Águilas.

2.- Que el ayuntamiento de Lorca, proceda a la mayor brevedad posible a la reparación y parcheo de los caminos en mal estado, comenzando por los que aún siguen dañados con motivo de la DANA de 2019.

3.- Que el ayuntamiento de Lorca, de manera inmediata de cumplimiento a los acuerdos adoptados en este Pleno del pasado 22/02/2021.

4.- Que el ayuntamiento de Lorca, proceda a la pavimentación del camino de Pedro y Cati.

5.- Que el ayuntamiento de Lorca, revise y realice a la mayor brevedad posible, las peticiones enviadas por la asociación de vecinos al ayuntamiento con fecha 21/07/2020, con registro de entrada nº 16968 y que adjuntamos para su rápida consulta en el Anexo 1.

6.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Asociación de vecinos de Purias."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Ramón Meca Ruzafa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.^a Carmen Menduiña indicando que en febrero votaron a favor y ahora también, son numerosas las carencias de las pedanías y con los gobiernos tanto de PP como de PSOE se sienten en un absoluto abandono, deben tomarse en serio el arreglo de las necesidades de las pedanías, van a votar a favor de la moción y debían cumplirse los acuerdos plenarios.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes diciendo que todas las carencias se producen

por falta de recursos económicos y todo es fruto de una mala gestión económica, son cosas que quedan pendientes por hacer legislatura tras legislatura, hay que reclamar el dinero que nos falta y hacer cumplir los acuerdos. En este sentido la Sra. Martín traerá una moción a este pleno porque es una vergüenza la cantidad de acuerdos incumplidos. No tiene inconveniente en aprobar la moción pero hay que hacer un seguimiento de los acuerdos.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro diciendo que van a votar favorablemente esta moción. El Sr. Sosa tiene razón, si hubiera más dinero se harían más cosas. Los recursos son los que son y hay que ajustarse. Se refiera al Sr. Meca indicándole que en junio sugirió la limpieza de la carretera de Águilas, en aquel momento se hizo primero el desbroce de la vía verde y luego del brazal, el trabajo se hizo aunque no le gustase.

Expone que el Sr. Meca Hace referencia a la indignación de los vecinos pero a él no le consta. Para llevar a cabo los desbroces se ponen en contacto con la Asociación de Vecinos y el Pedáneo y nos sugieren cuales hacer. Habla de la carretera de Águilas pero no indica que caminos por lo que aprovecharía para indicar que la asociación nos ponga de manifiesto los caminos. En relación al camino de Pedro y Cati una parte es pública y la otra privada. Se pidió en relación a la parte privada que se cediera para luego asfaltarla cuando fuera pública. Pone de manifiesto que se dé traslado a los vecinos y ellos indiquen que caminos son y durante el mes de agosto que es hábil se realizará.

De nuevo interviene D. Ángel Ramón Meca y se refiere a la Sra. Menduiña indicándole que no recuerda como estaba antes la pedanía de Purias y como está ahora ya que ha mejorado mucho, no se hizo todo lo que nos gustaría pero se ha hecho mucho. En referencia al Sr. Navarro manifiesta que durante su época como concejal comprobaba personalmente como se encontraba el camino y el tipo de desbroce que era necesario realizar. Y no dejaba a nadie que hiciese su trabajo, hay malestar entre los vecinos. Agradece al resto de grupos el apoyo prestado a la moción y le agradecería al Sr. Navarro que la llevase a cabo con el apoyo de los vecinos.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Que el ayuntamiento de Lorca, proceda a la mayor brevedad posible a la limpieza y desbroce de los caminos de la pedanía, comenzando por la antigua carretera de Águilas.

2.- Que el ayuntamiento de Lorca, proceda a la mayor brevedad posible a la reparación y parcheo de los caminos en mal estado, comenzando por los que aún siguen dañados con motivo de la DANA de 2019.

3.- Que el ayuntamiento de Lorca, de manera inmediata de cumplimiento a los acuerdos adoptados en este Pleno del pasado 22/02/2021.

4.- Que el ayuntamiento de Lorca, proceda a la pavimentación del camino de Pedro y Cati.

5.- Que el ayuntamiento de Lorca, revise y realice a la mayor brevedad posible, las peticiones enviadas por la asociación de vecinos al ayuntamiento con fecha 21/07/2020, con registro de entrada nº 16968 y que adjuntamos para su rápida consulta en el Anexo 1.

6.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Asociación de vecinos de Purias.

X.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA LA RECUPERACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA CASA DE LOS GUEVARA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos que dice lo siguiente:

"Hoy traemos para su debate una moción, que nos abre una vez más, la posibilidad de recuperar un edificio de alto valor cultural, artístico y monumental, habiendo sido incluido su estudio en tesis doctorales, publicaciones realizadas por doctores en Historia del Arte, etc.; lo que nos habla sobre su enorme relevancia.

Recordemos brevemente que se trata de un edificio ejemplo de la arquitectura tradicional barroca lorquina (de la que se conservan contados ejemplos) y que perteneció a una de las familias más distinguidas del Reino de Murcia: los Guevara.

Se trata de un magnífico inmueble del siglo XVII compuesto por sótano, dos plantas y falsas con tres fachadas, torreta y una portada procedente de otro insigne Palacio de Lorca. Su interés está además en la decoración y elementos interiores. De todo ello habla el profesor del Dpto. de Historia del Arte de la Universidad de Murcia, D. Pedro Segado: «Dicha portada da paso a un amplio zaguán, cubierto con una bóveda-lucernario octogonal [...]. Es de destacar la decoración pintada de la cubierta de la gran sala [...]. Es curioso que estén representados en los medallones de las esquinas y centro, Cristo, María y los 12 Apóstoles. [...]. El resto de la decoración es a base de flores, cabecitas de querubines, animales fantásticos como los grifos y decoración geométrica» (SEGADO BRAVO, P. (2012): Lorca barroca, p. 431).

Además de la torreta y las mencionadas pinturas, existen otras, tanto murales como en su artesonado, ricamente decorado. También se trata de un edificio con un alto apego sentimental por parte de los lorquinos al haber albergado en su interior Telégrafos o la Peña Madridista, esto último hasta hace escasos años, justo antes de sufrir el severo abandono actual.

El edificio, que ha tenido diversos dueños, está ahora en manos de propiedad privada y de la SAREB. El inmueble sufre un altísimo deterioro que se está viendo acelerado al no realizarse la más mínima intervención para evitar esto último por parte de sus titulares efectivos y pese a contar con un BIC que no se puede descontextualizar del edificio original.

Debe tenerse en cuenta también que se encuentra en un lugar de alto interés arqueológico y está afectado por perspectiva urbana catalogada, no estando permitida ni su demolición ni obra nueva. Destacan además su portada, la carpintería, cerrajería, torreón y por supuesto, las pinturas interiores que ya en el año 2000 se aconsejaba en el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral (P.E.P.R.I.) su recuperación. A todo lo anterior hay que añadir el interés del inmueble como unidad singular en la que están presentes la pintura, la arquitectura, la escultura y la arqueología; siendo este último vital ya que Lorca es el municipio más rico de la Región arqueológicamente hablando, tal cual se

puede ver por las numerosas publicaciones de carácter científico publicadas (monografías, artículos, libros, etc.) y que contienen los resultados de las investigaciones y excavaciones realizadas allí por universidades de toda España o el hecho de haber sido habitada ininterrumpidamente desde la hace más de 5500 años.

Debemos tener en cuenta igualmente la legislación vigente, siendo responsabilidad de las Administraciones la de conservar el patrimonio cultural para disfrutarlo en el presente y legarlo a las próximas generaciones, tal cual indican las leyes nacionales, regionales e internacionales. De este modo, hay que destacar la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia, y más concretamente los artículos 4 c) y g), según los cuales una de las funciones atribuibles a la Comunidad Autónoma es «fomentar la mejora y ampliación del patrimonio museístico», y «crear, organizar y gestionar los museos propios».

Por su parte, el art. 11 y la Disposición Adicional Segunda de esta misma Ley establecen la creación de un fondo regional para la adquisición y protección de bienes culturales «para acrecentar el patrimonio de la Comunidad Autónoma y contribuir a la conservación del patrimonio histórico de la Comunidad», consignado en el Proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad una partida presupuestaria para tal fin. Además, recordamos que la Comunidad Autónoma puede ejercer su derecho de tanteo, retracto, adquisición preferente e incluso expropiación mediante la declaración de los bienes como interés social e incluso expropiarse por razones de seguridad (art. 40), siendo aplicable a este inmueble. En el caso que nos ocupa resulta urgente e imprescindible la actuación sobre el inmueble por parte de la Comunidad Autónoma, valiéndose de las herramientas legales otorgadas por las distintas legislaciones.

Por otra parte, este edificio reúne todas las características para convertirse en un gran museo de referencia al prestarse su arquitectura a ello: puede albergar almacenes, exposición permanente, buenas condiciones de conservación preventiva, etc. Con esta acción se pretende rescatarlo de la ruina, siendo el inmueble en sí un elemento con un enorme atractivo cultural, patrimonial, turístico y económico. Además de ello, y gracias a su situación, serviría para dinamizar el maltrecho Casco Histórico de Lorca, el cual, recordemos, está pendiente de su recuperación y conservación, en el que participa la Comunidad Autónoma.

Este museo regional crearía abundante empleo directo e indirecto, diversificando la economía de la comarca al convertirse en foco de atracción económica y eje vertebrador social.

El 13 de octubre de 2107 fue aceptada la propuesta de la Asociación Lorca por su patrimonio cultural para incluir la Casa de los Guevara de Lorca en la Lista Roja del Patrimonio de la Asociación Hispania Nostra, hecho que supuso poner el foco de atención en la nula conservación del edificio, su altísimo nivel de deterioro, en la obligación de mantenimiento y conservación de los titulares del edificio.

Han sido numerosas las diferentes propuestas por otros partidos políticos en cuanto al fin de este edificio, y su conservación, ante la imposibilidad económica de este ayuntamiento de acometer dicha compra y restauración, y ante la posibilidad que nos abre la ley 5/1996 de la región.

Por todo lo expuesto, los **Grupos Municipales Socialista y de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, mediante la adquisición o embargo de la Casa de los Guevara de Lorca, contribuya a la conservación patrimonial de este excepcional inmueble, tanto por sus características per se, como por su idoneidad para albergar, conservar, difundir y exponer colecciones museográficas.

2.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la restauración de la Casa de los Guevara para su posterior cesión al

Ayuntamiento de Lorca para la instauración del Museo de la cultura argárica, acrecentando la Red de Museos de la Región de Murcia al ser incluido en esta; todo ello de acuerdo a la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia."

Por parte de la representante municipal socialista D.^a Isabel María Casaldueiro se puntualiza que en el punto primero de los acuerdos se sustituye "adquisición o embargo" por "adquisición por cualquier modo válido en derecho".

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los Grupos municipales Socialista y Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, mediante la adquisición por cualquier modo válido en derecho de la Casa de los Guevara de Lorca, contribuya a la conservación patrimonial de este excepcional inmueble, tanto por sus características per se, como por su idoneidad para albergar, conservar, difundir y exponer colecciones museográficas.

2.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la restauración de la Casa de los Guevara para su posterior cesión al Ayuntamiento de Lorca para la instauración del Museo de la cultura argárica, acrecentando la Red de Museos de la Región de Murcia al ser incluido en esta; todo ello de acuerdo a la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a María Ángeles Mazuecos saludando a los compañeros asistentes por vía telemática deseándoles su pronta mejoría. Igualmente defiende la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez mencionando que se tenga en cuenta la necesidad de presentar un informe de idoneidad y presentarlo a la Comunidad Autónoma. Quiere apoyar la moción pero tiene dudas con respecto a la enmienda presentada y en caso de incluirse su postura será abstención

Seguidamente interviene D.^a Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando que le ha sorprendido la moción puesto que ya se presentó una por parte de Izquierda Unida en relación a la Casa de los Guevara. Le sorprende que quiera hacerla depender de la Comunidad Autónoma sin ni siquiera haber llevado a cabo negociaciones con ésta. Votarán que sí pero con una enmienda de adición que establezca un plazo. No puede ser que se trate de otro más de ese 83% de acuerdos que luego no se cumplen.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Francisco Javier Martínez que saluda a los compañeros que asisten de forma telemática. Manifiesta que le encantaría que se llevara a cabo pero debe ser por el Ayuntamiento porque la Comunidad Autónoma está invirtiendo mucho en Lorca. Es una cortina de humo para luego decir que la oposición no le apoya y la Comunidad Autónoma tampoco, se olvida de pedir dinero al Estado que es de su propio partido. Está catalogada y podría optar al 1% cultural pero requeriría un esfuerzo por parte del equipo de gobierno. Viven de los proyectos iniciados por el PP. Se trata de una incoherencia con la moción que se presentó por parte de Izquierda Unida y por la Sra. Gloria Martín que trabaja mucho las mociones que presenta. Nuestro grupo pide la votación por separado, hay vida detrás de la Comunidad Autónoma y le insta a que lo soliciten al Estado o lo compre el Ayuntamiento.

De nuevo interviene D.ª M.ª Ángeles Mazuecos y en referencia al Sr. Bernal le interpela sobre cuanto dinero ha invertido la Comunidad Autónoma en Lorca en museos, es increíble lo que les cuesta pedir al Gobierno de la Comunidad Autónoma que invierta y apelan continuamente a la inversión del Estado, la casa no es un BIC, es el escudo aceptan la enmienda presentada por Izquierda Unida. Esta moción se va a presentar también en la Asamblea Regional para ver su contestación, seguirán trabajando para seguir buscando inversiones.

La enmienda de adición es la siguiente:

3º.- Si en el plazo de seis meses a contar desde la aprobación de esta moción, el Ayuntamiento de Lorca no obtiene un compromiso formal del Gobierno de la Región de Murcia respecto a los puntos primero y segundo de la misma, en cumplimiento de los acuerdos de Pleno aprobados en la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2020, y de manera urgente, el equipo de Gobierno municipal realizará los trámites y gestiones oportunos para la construcción de vivienda en el solar de la antigua comisaria y revertir los beneficios de esa operación urbanística en la adquisición y restauración de la Casa de Guevara para el pueblo de Lorca.

4º.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca liderará la unidad de acción con otros ayuntamientos de las provincias de Murcia, Alicante, Almería, Granada o Jaén donde la presencia de la cultura de El Argar fue significativa, al objetivo de promover su candidatura a la declaración de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto primero de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 10 (Grupo Municipal Popular).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, mediante la adquisición por cualquier modo válido en derecho de la Casa de los Guevara de Lorca, contribuya a la conservación patrimonial de este excepcional inmueble, tanto por sus características per se, como por su idoneidad para albergar, conservar, difundir y exponer colecciones museográficas.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto segundo de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 10 (Grupo Municipal Popular).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

2º.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la restauración de la Casa de los Guevara para su posterior cesión al Ayuntamiento de Lorca para la instauración del Museo de la cultura argárica, acrecentando la Red de Museos de la Región de Murcia al ser incluido en esta; todo ello de acuerdo a la Ley 5/1996, de 30 de julio, de Museos de la Región de Murcia.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto tercero de adición a la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 10 (Grupo Municipal Popular).

Se abstienen: 2 (Grupo Municipal Vox).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

3º.- Si en el plazo de seis meses a contar desde la aprobación de esta moción, el Ayuntamiento de Lorca no obtiene un compromiso formal del Gobierno de la Región de Murcia respecto a los puntos primero y segundo de la misma, en cumplimiento de los acuerdos de Pleno aprobados en la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2020, y de manera urgente, el equipo de Gobierno municipal realizará los trámites y gestiones oportunos para la construcción de vivienda en el solar de la antigua comisaria y revertir los beneficios de esa operación urbanística en la adquisición y restauración de la Casa de Guevara para el pueblo de Lorca.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto cuarto de adición a la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

4º.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca liderará la unidad de acción con otros ayuntamientos de las provincias de Murcia, Alicante, Almería, Granada o Jaén donde la presencia de la cultura de El Argar fue significativa, al objetivo de promover su candidatura a la declaración de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

XI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL IES BARTOLOMÉ PÉREZ CASAS AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Desplazamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos que dice lo siguiente:

"Las líneas de transporte de los centros de Educación Secundaria de Lorca se conformaron con anterioridad a la creación de la zona única para el municipio, dotando a todos los existentes hasta la fecha de líneas propias. La apertura del IES Bartolomé Pérez Casas tuvo lugar tras el establecimiento de dicha zona única, lo que dio lugar a que no se le adscribieran rutas propias de transporte. Desde entonces, los alumnos del IES Bartolomé Pérez Casas que han precisado de transporte escolar han acudido diariamente a su centro educativo, no sin incidencias por encontrarse muy limitado y centrado únicamente en un par de líneas, gracias a la colaboración de los adjudicatarios de las líneas que, realizando un esfuerzo a su cargo, han garantizado en gran medida este servicio para los alumnos del Pérez Casas y asumiendo responsabilidades que no le son propias.

Con la adjudicación del último contrato de transporte, la Consejería de Educación de la CARM deja completamente fuera del mismo al IES Bartolomé Pérez Casas, siendo el único centro del municipio sin transporte escolar, generando un trato discriminatorio al alumnado del mismo e incumpliendo la normativa vigente por la que las autoridades educativas deben garantizar un trato igualitario a los alumnos y garantizar el acceso a la enseñanza universal y gratuito. Así mismo, impiden a los padres de los alumnos que estén interesados en las enseñanzas del Bartolomé Pérez Casas que puedan matricular a sus hijos en dicho centro ya que no cuentan con transporte y sus empleos, en muchos casos precarios y con horarios muy concretos, impiden a los mismos acompañar a sus hijos al centro cada día.

La situación descrita cercena la libre elección de centro demostrando así que, de facto, la libre elección de centro no se garantiza en los barrios más deprimidos, impide el trato igualitario de todos los alumnos y alumnas de Lorca y con ello, así mismo, las posibilidades de crecimiento del centro.

Por todo lo expuesto, los **Grupos Municipales Socialista y de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Lorca** presenta para su debate y aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.-Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que incorpore el IES Bartolomé Pérez Casas al contrato de servicio de transporte escolar suscrito por la Consejería de Educación para el municipio de Lorca y acabe con la situación discriminatoria creada con la exclusión del centro en dicho contrato.

2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que dicha incorporación se haga con carácter urgente, con el fin de que esté operativa con el comienzo del curso escolar 2021/22.

3.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que adopte y publicite el acuerdo con urgencia, con el fin de que las familias tengan conocimiento del mismo y puedan organizar el comienzo de curso contando que sus hijos podrán ser matriculados en el IES Bartolomé Pérez Casas de Lorca."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los Grupos municipales Socialista y Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Antonia Pérez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez manifestando que quiere poner en valor el trabajo del centro docente y los ciclos que han conseguido implantar. Los docentes se sienten orgullosos y hacen bandera de su centro, es justo que se les dote de transporte y merecen el apoyo por parte de la Corporación.

Seguidamente interviene D.^a Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes quien se suma a las críticas realizadas por la Sra. Pérez y las felicitaciones efectuadas por el Sr. Martínez. Cree que se trata de un error por omisión y no tiene claro si merece la pena hacer una moción para esto. El equipo de gobierno debería tener cauces para hablar con la Comunidad Autónoma. En cualquier caso votará a favor.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Pedro Mondéjar indicando que hablando con la Consejera y el Director General se habría solucionado, sobra moción y palabrería. Muchos padres se alarmaron y antes de decir algo hay que comprobarlo para no alarmar. No hace falta una moción para esto.

Interviene de nuevo D.^a Antonia Pérez y se suma a las felicitaciones realizadas al centro educativo. La Consejería no informa al ayuntamiento, se entera por la prensa. Han hablado con Directores Generales pero la Consejera aún no los ha recibido, la huelga se efectuó durante un día y puede reunirse con los padres para comprobar los comentarios de malestar.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que incorpore el IES Bartolomé Pérez Casas al contrato de servicio de transporte escolar suscrito por la Consejería de Educación para el municipio de Lorca y acabe con la situación discriminatoria creada con la exclusión del centro en dicho contrato.

2º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que dicha incorporación se haga con carácter urgente, con el fin de que esté operativa con el comienzo del curso escolar 2021/22.

3º.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que adopte y publicite el acuerdo con urgencia, con el fin de que las familias tengan conocimiento del mismo y puedan organizar el comienzo de curso contando que sus hijos podrán ser matriculados en el IES Bartolomé Pérez Casas de Lorca.

XII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA EL SEGUIMIENTO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

*"La recuperación de la confianza, perdida en buena medida en estos años de crisis (primero financiera y económica y después social y moral) exige actuar siempre con honradez y transparencia, **respetando escrupulosamente la palabra dada**, cumpliendo las promesas, con buen gobierno y siguiendo las reglas del juego limpio y los principios básicos de la ética política. El PSOE se compromete firmemente a ello y a trabajar para que la política democrática vuelva a ser una actividad noble y legitimada al servicio únicamente de la ciudadanía, de sus derechos, del interés general y del bien común. Para que los ciudadanos recuperen la confianza en la democracia y en sus representantes".*

Los reproducidos son los principios inspiradores de las soluciones del PSOE de Lorca para una "mejor gestión de lo público", es decir, para la "transparencia" y el "buen gobierno". Están escritas, negro sobre blanco, en el 'Proyecto SOL', el programa electoral con el que este partido concurrió a las elecciones municipales de 2019 en nuestro municipio.

Sobre los compromisos adquiridos en esta importante materia por la otra pata del actual equipo de Gobierno municipal, el partido político Ciudadanos, nada podemos decir, porque nada hemos encontrado publicado ni en su página web ni en sus redes sociales, lo que constituye en sí misma toda una declaración de intenciones sobre transparencia, fácil acceso a la información y rendición de cuentas ante los votantes.

Volviendo a las promesas electorales del PSOE, el paquete sobre regeneración democrática incluía medidas como la retransmisión de los Plenos municipales en directo, por internet; la implantación de la iniciativa popular; la publicación de la información relativa a las partidas presupuestarias destinadas a cada línea de ayudas públicas, además de facilitar información actualizada sobre su estado de ejecución; la redacción de un código de transparencia; la puesta en marcha de una "Agenda Única" como servicio público al ciudadano y a potenciales visitantes, y

destinado también a las asociaciones locales para poner en valor su trabajo y actividades y para que las planifiquen con el menor solapamiento posible; la implementación de los presupuestos participativos; la colocación de urnas públicas en barrios y pedanía como método de recogida permanente de la opinión, necesidades, demandas y/o expectativas de la ciudadanía en relación con los servicios públicos; la constitución de órganos municipales de evaluación continua de la calidad de los servicios cuyos resultados iban a ser publicados; la puesta en marcha de las Juntas vecinales para la que se defendía la colocación de una "urna propia" coincidiendo con las elecciones municipales... Nada de esto ha sido cumplido cuando se ha cumplido ya sobradamente el ecuador del presente mandato corporativo.

Sobre el impulso de las herramientas de participación al servicio de la ciudadanía para hacerla partícipe del reparto de los fondos municipales y descentralizar la gestión administrativa, baste recordar que la mesa creada para coordinar los trabajos de revisión y modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos del Municipio de Lorca entró en coma el pasado 1 de marzo. Es la fecha del último mensaje del grupo de *whatsapp* creado al efecto en el que, ingenuamente y con actitud propositiva, la concejala que firma esta moción adjuntó una propuesta sobre un sistema electoral aplicable a la elección de representantes en estos órganos de participación ciudadana. Nunca más se supo.

Otra receta imprescindible para el PSOE era la dación de cuentas de los objetivos perseguidos por las ordenanzas municipales, permitiendo que la ciudadanía y las asociaciones representativas pudieran hacer llegar sus propuestas. Cabe recordar el incumplimiento flagrante de este último punto por parte del actual equipo de Gobierno en la única ocasión en que pudo hacer las cosas de un modo diferente, en la línea de lo prometido: el debate sobre la aprobación de las ordenanzas fiscales para 2021, donde se impidió, en esta misma cámara, la votación por parte de los corporativos de las enmiendas presentadas a la del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por parte de los comerciantes que tienen arrendados locales comerciales y que solicitaban que la bonificación del 75% tuviera alguna repercusión favorable en su actividad. Independiente del debate jurídico planteado en su momento sobre la legalidad de la propuesta realizada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, lo más doloroso, sin duda, fue comprobar cómo se limitaron los derechos a la participación política de estos trabajadores autónomos y también el de sus representantes electos en este Pleno, cuestión que será dirimida en los próximos meses por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, como saben.

Entre los compromisos adquiridos ante la ciudadanía, destaca también por su incumplimiento la reconfiguración del Ayuntamiento como un gran portal que iba a servir para "una permanente rendición de cuentas", con evaluación detallada de los programas y las políticas, con total transparencia en materia de procedimientos, contratación, convenios, subvenciones, ejecución presupuestaria y gestión de personal, y publicación continua de la documentación que justifica esa la gestión, con inclusión de las correspondientes facturas.

Y este punto nos vamos a detener, circunscribiéndonos, para ponérselo fácil, a algo tan básico y fundamental como la publicación del grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por este Pleno.

Las mociones políticas que se defienden en esta Cámara deberían tener una importancia extraordinaria en el juego democrático del municipio, en tanto, mediante sus propuestas, se expresa, la mayoría de las veces, el

sentir de los lorquinos y las lorquinas, sus demandas y preocupaciones. Son, por tanto, iniciativas para mejorar o solucionar problemas reales y concretos del municipio. Los acuerdos que resultan aprobados en virtud de los consensos logrados entre los concejales y concejalas en el máximo órgano del Ayuntamiento deberían convertirse, automáticamente, en un claro compromiso ante los vecinos y vecinas de Lorca. Es por ello que los gobiernos responsables de su cumplimiento deberían afrontar su tramitación administrativa con el máximo esmero, respeto y dedicación.

Los acuerdos plenarios simbolizan el sentido que la ciudadanía, a través de sus representantes electos, quiere otorgar a la política y la senda por la cual deben caminar las políticas públicas del municipio. Son también un instrumento fundamental para hacer efectivas las funciones de control, fiscalización y crítica constructiva de la oposición. El artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que es una atribución del alcalde: "*Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento*". Lamentablemente, el incumplimiento o la demora en la materialización de los acuerdos de Pleno es una práctica habitual de este y de anteriores gobiernos locales que, en demasiadas ocasiones, los limitan a la simple publicación de las actas.

Además de una obligación legal, es también un acto de coherencia política, de responsabilidad y de respeto hacia la ciudadanía y a sus representantes. Cumplir lo acordado supone también una oportunidad para la transparencia y la eficacia en la gestión pública, rentabilizando el trabajo de todos los grupos municipales en beneficio del interés general.

El objetivo de esta moción es, pues, mejorar la gestión y el tratamiento de los acuerdos plenarios por medio del análisis y seguimiento periódico de los mismos, de manera que quede fehaciente justificado su estado de ejecución.

Y, por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- En un ejercicio de transparencia hacia la ciudadanía, todos los acuerdos de competencia municipal aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca en sesión plenaria desde la constitución de la actual Corporación municipal, se publicarán en el Portal de Transparencia y en la página web del Ayuntamiento de Lorca en secciones claramente visibles, junto a su grado de cumplimiento. Deberá figurar el nombre del grupo municipal que lo presentó, la fecha de la aprobación, el texto acordado y el estado de ejecución del mismo (pendiente, iniciado, parcialmente ejecutado, realizado), su consignación presupuestaria, así como las incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución si las hubiera.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca acuerda la creación, en un plazo no superior a tres meses, de una **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE PLENO** para controlar su cumplimiento. A ese efecto, por parte de la Secretaria General del Pleno, y en aras a facilitar su seguimiento, se iniciará un expediente de tramitación administrativa de cada uno de esos acuerdos. Las reuniones de este órgano, que estará integrado por un representante de cada grupo municipal, tendrán una periodicidad, como mínimo, trimestral.

TERCERO.- Coincidiendo con la convocatoria de dicha comisión, el equipo de Gobierno municipal presentará una propuesta de informe sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados en sesión plenaria que especificará, de manera pormenorizada, la calendarización, grado de ejecución, las gestiones realizadas para su cumplimiento, el resultado de estas y, en su caso, los motivos para su no cumplimiento, de cada uno de ellos. Dicho informe será sometido a votación, separada por puntos en el siguiente Pleno ordinario que se convoque, y servirá para la inmediata

rectificación de la información contenida en el Portal de Transparencia y en la página web municipal si esta no se ajustase a la realidad.

CUARTO.- Los procedimientos de control del grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios contenidos en estos acuerdos serán incluidos en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca cuando se proceda a su redacción."

Interviene D.^a Gloria Martín indicando que a instancias de la Sra. Secretaria se ha realizado una puntualización en la moción pero manifiesta que no es la definitiva porque lo ha hablado con el resto de grupos políticos que han realizado propuestas interesantes que le gustaría incorporar por lo que presentará la moción con los cambios incorporados en breve.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que la moción se dictaminará tal y como está pudiendo incorporar las enmiendas que se estimen pertinentes.

Interviene la Sra. Secretaria y se indica que se dictamina con la puntualización realizada por la representante municipal de Izquierda Unida.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.^a Gloria Martín defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez manifestando que se trata de una moción semejante a la que presentó Vox manifestando que la diferencia radica en que ellos buscaban que de forma sencilla cualquier persona pudiera buscar los acuerdos del pleno, la que plantea Izquierda Unida supone más carga burocrática y el trabajo lo van a asumir los trabajadores del ayuntamiento, quitándolo de su trabajo, con horas extraordinarias o con más personal. Supone aumentar horas de trabajo de los funcionarios para que los políticos den ruedas de prensa diciendo que no se han cumplido los acuerdos, por ello no la van a apoyar.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Irene Jódar indicando que se trata de algo fundamental en aras de la transparencia y desde el equipo de gobierno la van a apoyar ya que se trata de una moción justa, la moción planteada por Vox se está llevando a cabo. La Sra. Martín habla de muchos incumplimientos y no es así, en el Portal de Transparencia se puede ver. El Ayuntamiento de Lorca consta entr4e los 10 ayuntamiento mas

transparentes y se ha renovado la página de Lorca.es haciéndola más participativa e impulsa al buzón de sugerencias y reclamaciones. Además se creó la sección coronavirus para informar de todo lo relacionado con el COVID. Desde la Secretaría se ha mostrado su predisposición y se agradece.

Seguidamente interviene D. Juan Miguel Bayonas en nombre del Grupo Municipal Popular saludando a los compañeros que se encuentran asistiendo al pleno de forma telemática. El proyecto Sol está cerrado a cal y canto, no cumplen sus compromisos electorales, votaron que sí a la moción presentada por Vox y felicita la iniciativa de la Sra. Martín. Los acuerdos de esta cámara deberían convertirse en un compromiso y realizarse inmediatamente. Durante el gobierno popular preferíamos votar que no a los acuerdos que no se iban a cumplir antes de quedar bien y luego no hacer nada.

De nuevo interviene D.^a Gloria Martín y en referencia al Sr. Martínez le indica que votó que sí a la moción presentada por su grupo. En relación a la carga burocrática desde la Secretaría no se ha puesto ningún inconveniente y el grueso de ese trabajo se va a hacer por parte de los políticos en la comisión. Tiene poco respeto por la transparencia. En referencia a la Sra. Jódar le reconoce que ha dado un impulso a la transparencia, valora su esfuerzo. En referencia al Sr. Bayonas le agradece las aportaciones realizadas y entiende las referencias efectuadas a la Casa de los Guevara pero su orgullo no está por encima de los intereses de los vecinos. Agradece a todos los grupos municipales su apoyo y está deseando ponerla en marcha. Se presenta una modificación de los acuerdos realizada a petición del grupo Popular y que ha sido remitida a los grupos

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con las modificaciones introducidas y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- En un ejercicio de transparencia hacia la ciudadanía, todos los acuerdos de competencia municipal aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca en sesión plenaria desde la constitución de la actual Corporación municipal, se publicarán en el Portal de Transparencia y en la página web del Ayuntamiento de Lorca en secciones claramente visibles, junto a su grado de cumplimiento. Deberá figurar el nombre del grupo municipal que lo presentó, la fecha de la aprobación, el texto acordado y el estado de ejecución del mismo (pendiente, iniciado, parcialmente ejecutado, realizado), su consignación presupuestaria, así como las incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución si las hubiera.

2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca acuerda la creación, en un plazo no superior a tres meses, de una **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE PLENO** para controlar su cumplimiento. A este efecto, por parte de la Secretaría General de Pleno, y en aras a facilitar su seguimiento, se iniciará un expediente de tramitación administrativa de cada uno de esos acuerdos. Las reuniones de este órgano, cuya composición respetará la proporción respecto al número de Concejales de los respectivos Grupos Municipales, tendrán una periodicidad, como mínimo, trimestral.

3º.- Dicha Comisión será la encargada de aprobar el **INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO** sobre el grado de cumplimiento de los acuerdos aprobados en sesión plenaria, del que se dará cuenta a dicha Cámara en la siguiente sesión ordinaria que sea convocada. En dicho documento se indicará, de manera pormenorizada, la calendarización, grado de ejecución, las gestiones realizadas para su cumplimiento, el resultado de estas y, en su caso, los motivos para su no cumplimiento, de cada uno de los acuerdos aprobados en Pleno. Los acuerdos que ya hubieran sido cumplidos no tendrán que figurar en los siguientes informes trimestrales. El informe servirá de base para la rectificación de las informaciones erróneas que pudieran reflejarse en el Portal de Transparencia y en la página web municipal.

4º.- Los procedimientos de control del grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios contenidos en estos acuerdos serán incluidos en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca cuando se proceda a su redacción.

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE REVISIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"Recientemente hemos tenido conocimiento de una resolución judicial del Tribunal Supremo que trae causa de un litigio tributario que la empresa privada IBERDROLA tenía interpuesto contra el Ayuntamiento de Lorca. Se trata de un fallo que, nadie lo discute, tiene profundas afecciones en el presupuesto público local y en la capacidad de la administración local para hacer frente al conjunto de sus competencias y obligaciones. Una noticia muy negativa para las cuentas públicas locales que profundiza en los malos números de nuestra contabilidad pública, y que se suma al goteo continuo de malas noticias económicas que durante los tres últimos lustros nos ha ido deparando aquella política urbanística a la carta, sostenida en la figura de los convenios urbanísticos, que casi ha llevado al Ayuntamiento de Lorca a la bancarrota por las continuas devoluciones de grandes cantidades de dinero que ha habido que hacer a aquellos "emprendedores del humo" con los que este Ayuntamiento firmó acuerdos de alto riesgo y nula conveniencia para Lorca.

Pero sentado lo anterior, la moción que traemos a este Pleno queremos plantearla con un ánimo absolutamente constructivo, en defensa del interés general de Lorca, de sus ciudadanos y de su institución municipal. Con independencia del "reparto" de cuotas de responsabilidad que cada uno de nosotros proyectemos idealmente sobre los gobiernos locales concernidos en ese fallo del alto tribunal y en sus efectos, lo cierto es que no pretendemos con esta moción residenciar en uno u otro gobierno local su parte alícuota de responsabilidad, sino más bien, haciendo de la necesidad

virtud, proponer una profunda revisión de la política fiscal del Ayuntamiento de Lorca que coadyuve a sanear, por la vía de la fiscalidad justa y progresiva que nos mandata nuestra Ley Fundamental, y hasta donde sea posible, las cuentas locales a través de uno de los pilares principales que las conforman y determinan.

Tampoco es nuestra intención realizar un nuevo debate sobre Ordenanzas Fiscales que repita los ya producidos en su momento. Pero creemos que, ante la nueva situación económica del Ayuntamiento de Lorca, tenemos que "mover ficha", y moverla además de manera urgente y en una dirección diametralmente opuesta a la habitual.

En materia de "política de ingresos", de política fiscal y tributaria, el Ayuntamiento lorquino y quienes lo han gobernado a través de las décadas ha sido tradicionalmente muy conservador, poco dado a adentrarse en políticas públicas municipales novedosas, reacio a adoptar en su territorio las experiencias políticas más innovadoras en los ámbitos propios del municipalismo y de sus competencias, y muy receloso a la hora de apostar por la cooperación y el establecimiento de relaciones políticas con otros municipios españoles con los que compartimos similitudes, o proximidad, o problemas comunes al objeto de reivindicar de la administración central otros criterios más justos de participación en los ingresos del Estado.

Resulta significativo que el Ayuntamiento de Lorca, gobernado por unos o gobernado por otros, sea tan reacio a apostar por medidas de ahorro económico que, a priori, parecen tan efectivas y tan atractivas como las arbitradas y publicitadas por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en torno a la Central de Contratación. Lo hemos intentado por activa y por pasiva, y no hay manera. Y ello pese a que estamos convencidos de que las arcas del Ayuntamiento de Lorca hoy contarían con bastantes millones de euros más sí, desde el primer momento, nuestro Ayuntamiento hubiese atendido la iniciativa del Grupo Municipal de IU para sumarse, como ya hacen la mayoría de municipios de la CARM, a esa Central de la FEMP para la contratación y el pago de servicios tan costosos económicamente como el que tiene que ver el suministro de energía, que por cierto tenemos contratado con IBERDROLA, la empresa con la que iniciábamos el texto de esta moción.

Otro tanto sucede con las más novedosas experiencias, acciones, decisiones y políticas públicas relacionadas con la fiscalidad municipal. Lo hemos intentado por todos los frentes: mociones, enmiendas a las ordenanzas fiscales, acuerdos políticos. Y nada. No hay manera. En este ámbito, lo único cierto es que el Ayuntamiento de Lorca lleva décadas haciendo cargar sobre las espaldas de la inmensa mayoría de sus ciudadanos el peso de la fiscalidad municipal, sin atreverse a revisar en lo más mínimo la estructura y el contenido de una imposición local añeja, "vieja" e injusta, al objeto de dotarla de una mayor y muy necesaria justicia tributaria.

En este sentido, y para muestra varios botones, resulta desalentador encontrarse en la Ordenanza Fiscal del ICIO con una generosa bonificación del 85% para los invernaderos de las grandes empresas de la agroindustria y el plástico. Es incomprensible que esa ordenanza citada declare expresamente "de especial interés o utilidad municipal" a los invernaderos, y que por ello estemos perdonando ingresos sustanciales a personas que amasan las mayores fortunas de Lorca. En ese mismo orden de cosas, y sin salirnos de la OF del ICIO, resulta increíble que los módulos de valoración del metro construido que conforman la base imponible del impuesto estén absolutamente desfasados y no se hayan revisado desde hace décadas, lo que sin duda, otra vez más, ha implicado una pérdida sustancial de ingresos públicos.

Al margen de la cantidad, y centrándonos ahora en su simbolismo, resulta también poco edificante que desde hace décadas no haya habido una revisión en profundidad de los valores de los aprovechamientos

cinagéticos (cotos privados de caza) que constituyen la base imponible del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios.

Y, por no aburrir con ejemplos, para nosotros constituye un tremendo error que este Ayuntamiento haya desaprovechado, año tras año, todos los debates de las OOFF para introducir en su contenido previsiones que graven, tal y como se hace en decenas de municipios, a las grandes corporaciones, bancos, entidades financieras, grandes fortunas, empresas eléctricas, de telecomunicaciones, multinacionales del reparto, grandes cadenas de comercialización. Una opción política con un fundamento constitucional muy nítido que además posibilitaría aliviar la carga tributaria local al conjunto de la ciudadanía.

Resumiendo, y para concluir con el cuerpo de esta moción, la situación económica del Ayuntamiento de Lorca nos exige a todos -al gobierno y también a los grupos de la oposición- repensar nuestras políticas públicas en ese ámbito, y con ese objeto solicitamos la aprobación del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Lorca, atendiendo a los plazos contenidos en la normativa de haciendas locales para la aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos y Precios Públicos, encargará a sus servicios técnicos económicos la elaboración de un informe que, sobre la base de lo expresado en el cuerpo de la moción, proponga al gobierno local y al conjunto de grupos municipales una exhaustiva revisión y puesta al día de todo el conjunto de ordenanzas fiscales de Lorca.

En ese informe, además de proponer la actualización de bases imposables y de revisar la oportunidad y conveniencia de algunas de las exenciones y bonificaciones contempladas en las ordenanzas en vigor, se valorará la introducción en nuestras OOFF de aquellas previsiones que graven, tal y como se hace en decenas de municipios, a las grandes corporaciones, bancos, entidades financieras, grandes fortunas, empresas eléctricas, de telecomunicaciones, multinacionales del reparto y grandes cadenas de comercialización."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez indicando que pretende con su moción convencer pero esto no sirve, piden una exhaustiva revisión por parte de los servicios económicos del ayuntamiento y esto implica que el técnico recomiende que se suban los impuestos porque solo con las grandes fortunas no es suficiente. Hacen lo

de siempre poner el ojo en las grandes fortunas y al final lo paga la clase media, por ello no van a apoyar la moción.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán diciendo que van a votar a favor de la moción lo que no quiere decir que están de acuerdo con todo. Este equipo de gobierno lleva dos años y no ha subido los impuestos los ha rebajado. La política fiscal no solo es el ámbito tributario también es lo relativo a gastos endeudamiento, recaudar en tiempo y forma, entre otras cuestiones. Se han encontrado cajas de plusvalías a punto de caducar.

Me quedo con el ánimo constructivo de su moción, tacha de conservadora la política fiscal de este Ayuntamiento pero tiene connotaciones de todo tipo. No va a entrar en ese debate. Las ordenanzas las ha aprobado el pleno y por tanto se han aprobado por el pueblo. Este Ayuntamiento ha recaudado importantes cantidades de dinero de Iberdrola, Telefónica, Lorca es deficitaria por su gran extensión de territorio.

Seguidamente interviene D.^a Rosa María Medina en nombre del Grupo Municipal Popular indicando que la moción de Izquierda Unida tiene un ánimo constructivo pero subyace el programa propio de su ideología. El Partido Popular es capaz de llegar a acuerdos con Izquierda Unida aunque no comparta su ideología, lo que no es normal es el PSOE no llegue a acuerdos con Izquierda Unida cuando ellos les pusieron en el gobierno. Ha sido duro tener que devolver el dinero de los convenios socialistas y el dinero de Iberdrola. La política fiscal está en manos del gobierno. No se van a oponer a que se haga un informe, la posición del PP va a ser de abstención.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa y se refiere a la Sra. Medina agradeciéndole el tono utilizado y su consideración a los que defienden sus ideas. Del Ayuntamiento vamos a obtener lo que sepamos recaudar. En referencia al Sr. Abellán manifiesta que cobramos más a través de otras fórmulas. Esto hay que tratarlo como se merece, grandes empresas hacen el agosto y eso tiene que revertir. Se tiene que poner de acuerdo con Izquierda Unida no con Vox. Le agradece el gesto y en la comisión de seguimiento de acuerdos que se va a crear se va a vigilar que se cumplan estos acuerdos. Agradece a los grupos municipales que van a votar que sí.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 2(Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 10 (Grupo Municipal Popular).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

- El Ayuntamiento de Lorca, atendiendo a los plazos contenidos en la normativa de haciendas locales para la aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos y Precios Públicos, encargará a sus servicios técnicos económicos la elaboración de un informe que, sobre la base de lo expresado en el cuerpo de la moción, proponga al gobierno local y al conjunto de grupos municipales una exhaustiva revisión y puesta al día de todo el conjunto de ordenanzas fiscales de Lorca.

En ese informe, además de proponer la actualización de bases imponibles y de revisar la oportunidad y conveniencia de algunas de las exenciones y bonificaciones contempladas en las ordenanzas en vigor, se valorará la introducción en nuestras OOFF de aquellas previsiones que graven, tal y como se hace en decenas de municipios, a las grandes corporaciones, bancos, entidades financieras, grandes fortunas, empresas eléctricas, de telecomunicaciones, multinacionales del reparto y grandes cadenas de comercialización.

XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE TERMINACIÓN DEL PARQUE CURTIDORES EN EL BARRIO

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"En el pleno municipal de mayo de 2020, hace ahora 14 meses, dirigía en nombre de mi grupo político un "ruego" al Gobierno local en los siguientes términos:

"La zona verde denominada Parque de Curtidores, situada a la espalda del Colegio Público "Sagrado Corazón", se construyó en su día tras un acuerdo presupuestario firmado entre PSOE e IU en los años 90 del pasado siglo. Fue una de las propuestas planteadas por los concejales de Izquierda Unida del momento y aceptada por el, a la sazón, gobierno local del PSOE. El parque, cuando finalmente acabó realizándose conjuntamente con el desarrollo y ejecución urbanísticas de todo su entorno, quedó inacabado en una de sus esquinas, la más cercana a la calle Charco en su parte de "fondo de saco", y ello debido a la existencia de un par de inmuebles que ya entonces estaban abandonados y en estado ruinoso, y cuya degradación ha ido agravándose con el paso de los años. Esos inmuebles son foco de basuras y suciedad y un problema sanitario, afean considerablemente todo el conjunto urbano e impiden la terminación de una zona verde que debería estar plenamente acabada. Para acabar de una vez por todas con esa situación presentamos el siguiente RUEGO: Que el Gobierno local, a través de los oportunos servicios técnicos municipales, estudie y presente de manera urgente la mejor alternativa para demoler los inmuebles ruinosos citados y para acabar definitivamente el Parque Curtidores y su mejor integración urbana con la calle Charco y las calles adyacentes del barrio de San Diego".

Contestó a esta iniciativa que acabo de reproducir el concejal de Urbanismo, D. José Luis Ruiz, diciendo que **"estamos dispuestos a abordar la problemática sin perjuicio de las disponibilidades presupuestarias"**.

14 meses después seguimos en las mismas. No nos consta que el Gobierno local haya dado la orden oportuna a los servicios técnicos municipales para que estos estudiaran la mejor alternativa para la demolición de los inmuebles ruinosos y el adecentamiento urbano de todo el conjunto.

Ya se cuentan por decenas los años pasados desde la apertura de esa zona verde, y esa esquina urbana objeto de esta moción sigue siendo un punto negro del barrio, con construcciones ruinosas, contaminantes y peligrosas, lleno de basuras y de excrementos. Un foco antihigiénico generador de malos olores. Un rincón que es objeto de ocupaciones diversas, un lugar al que, con peligro para su integridad, seguridad y sanidad, acceden personas de todas las edades. Un sitio en el que, incluso, han llegado aparecer cadáveres humanos.

Nos constan, como a ustedes también les debe constar, las quejas que los vecinos del entorno han hecho llegar a través de los días, los meses y los años, a diversas dependencias y servicios del Ayuntamiento, incluida la Policía Local. Unos vecinos sufridores, educados y pacientes, algunos de los cuales hicieron la mayor inversión de sus vidas para acceder a unas viviendas en una zona que, en la realidad, ha resultado ser muy distinta, por culpa de ese rincón, a la que sobre plano prometían los vendedores y los gobernantes que diseñaron el planeamiento de Lorca y de sus barrios.

También nos consta que el grupo político del PSOE en este Ayuntamiento, muy pocos meses antes de las últimas elecciones municipales y cuando, por tanto, aún era oposición, hacía llegar a esos mismos vecinos a través de los buzones de sus viviendas el contenido de algunas de sus iniciativas políticas relacionadas con este rincón y esta problemática, exigiendo actuaciones urgentes mediante las oportunas órdenes de ejecución dirigidas a los propietarios, que, en caso de incumplimiento, decían ustedes entonces en sus papeles, deberían ser abordadas de modo subsidiario por el Ayuntamiento.

Así las cosas, conscientes como todos tenemos que estarlo de que las dinámicas urbanísticas actuales y las que en el corto y medio plazo se esperan, condenan "sine die" a los vecinos a la inejecución de lo que allí hay urbanísticamente planeado. Conocedores además, de que la propiedad de los inmuebles ruinosos a los que nos referimos es plural y compleja, creemos que ha llegado el momento de que el Gobierno local, ejerciendo sus funciones públicas urbanísticas, actúe de la mejor manera para los intereses generales del barrio.

Y lo debe hacer planteando las órdenes de ejecución necesarias a los propietarios y, subsidiariamente y en su defecto, demoliendo y urbanizando, a costa de quien determine el ordenamiento jurídico urbanístico, toda la zona, acondicionando los solares resultantes, abriendo las calles precisas que enriquezcan la comunicación de esas zonas del barrio y rematando urbanísticamente la terminación del denominado "Parque Curtidores".

En virtud de los antecedentes planteados, del Pleno solicitamos la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

El Ayuntamiento de Lorca, a través de los servicios oportunos para ello, remitirá de manera urgente e inmediata las órdenes de ejecución necesarias a los propietarios del entorno para que atiendan convenientemente sus deberes urbanísticos. Subsidiariamente, y en su defecto, el Ayuntamiento de Lorca limpiará la zona, demolerá los inmuebles ruinosos y urbanizará todo el entorno, a costa de quien determine el ordenamiento jurídico urbanístico, acondicionando los solares resultantes, abriendo las calles precisas que enriquezcan la comunicación de esas zonas del barrio (Calle Mayor y el Charco con San Diego) y rematando urbanísticamente, a través de las obras precisas, la terminación del denominado "Parque Curtidores".

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y

proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. Agradece a la Arquitecta Municipal Carmen Díez y al concejal de Urbanismo su buena predisposición y acepta la enmienda del grupo socialista.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez indicando que van a apoyar la moción, tenían dudas sobre la demolición planteada y conforme está redactada con el nuevo acuerdo la van a apoyar.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz Guillén manifestando su interés desde que se presentó la moción en la Junta de Portavoces. Se ha inspeccionado la zona por los técnicos de urbanismo que han hecho un fantástico trabajo por lo que les agradece su predisposición y su buen trabajo. Se están cursando las ordenes de ejecución que se terminarán en breve por lo que es importante para la zona.

Seguidamente interviene D. Ángel Ramón Meca en nombre del Grupo Municipal Popular felicitando al Sr. Sosa por la iniciativa que trae 14 meses después puesto que es una moción recurrente. Se tiene que votar sí a lo que se tiene intención de acometer, lo que no se va a hacer hay que votar no. Hay más zonas similares como el solar donde se ubicará el nuevo centro de salud.

Va a contar con el voto favorable del PP y se muestran conformes con la enmienda presentada con el apoyo de los técnicos. Espera que se cumpla el acuerdo y se lleve a la práctica en beneficio de la ciudadanía y por la seguridad de los vecinos.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa diciendo que es motivo de alegría y así se trasladará a los vecinos y se hará un seguimiento de los acuerdos. Agradece a todos su voto favorable y su sensibilidad. Está cerca de la U.A. 23 que es un reto que está por hacer. Al Sr. Martínez le agradece el voto favorable.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con la enmienda de sustitución del grupo socialista.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Lorca, a través de los servicios oportunos para ello, remitirá de manera urgente e inmediata las órdenes de ejecución necesarias a los propietarios del entorno para que atiendan convenientemente sus deberes urbanísticos. Subsidiariamente, y en su defecto, el Ayuntamiento de Lorca limpiará la zona, dando instrucciones al Servicio de Intervención Urbanística para que estudie una posible reordenación de la zona y los instrumentos de gestión más apropiados que propicien el desarrollo de la zona completando y enriqueciendo la

comunicación de esas zonas del barrio (calle Mayor y calle Charco con San Diego).

XV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA ARREGLOS Y MEJORAS EN EL COLEGIO DE PURIAS ALFONSO GARCÍA LÓPEZ.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Vox que dice lo siguiente:

"El CEIP Purias es un centro, que se caracteriza por ser un centro donde se trabaja con la integración del alumno con necesidades educativas, por lo que cuenta entre sus profesionales con un gran equipo de apoyo, compuesto por pedagogos, logopedas, intérpretes, auxiliares,... y en general una gran comunidad educativa que realiza su trabajo en el centro.

Es un colegio, de infantil y primaria que presta servicio en una zona del municipio que cada vez cobra más fuerza como destino residencial, por lo que también sus instalaciones educativas están llamadas a ser usadas, cada vez por más niños.

El paso del tiempo hace mella en sus instalaciones y mobiliario y si bien la oferta educativa de la zona se ha completado y mejorado con el aula de infantil o el instituto Sierra de la Almenara, no es menos cierto que el colegio presenta una serie de necesidades que no han sido atendidas y que urge solucionar a la mayor brevedad, sirva como ejemplo que con la incorporación de las nuevas tecnologías a la educación, la instalación eléctrica es incapaz de sostener la demanda.

Recientemente, el Ayuntamiento, junto con el AMPA del colegio costeó la plantación de arbolado en las afueras del colegio, para que los niños tuvieran sombra, eso está bien, pero los árboles, sin bancos donde sentarse a la sombra, donde los niños puedan descansar o tomar el almuerzo, tampoco sirven de mucho.

Las carencias que presenta el centro son tan variadas que van desde las mencionadas arriba, a ventanas que no se pueden abrir, filtraciones de agua en infantil, puertas y armarios decréptos, grietas en las pistas deportivas...

Una situación que de seguro afecta al entorno escolar que se ofrece a los alumnos y también a los profesionales que en él se desarrollan su actividad.

Los Ayuntamientos son titulares del dominio público de los centros docentes públicos de infantil y primaria existentes en territorio nacional y tienen encomendadas labores de vigilancia, conservación y mantenimiento de estos centros.

Es por ello, que la subsanación de las carencias y deficiencias que presenta el CEIP Alfonso García de Purias, han de ser atendidas con la mayor urgencia posible.

Por todo lo expuesto anteriormente elevamos el siguiente acuerdo para su debate y aprobación:

1.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de su concejalía de Educación realizará las mejoras demandadas por la comunidad educativa en el colegio Alfonso García de Purias y que vienen reflejadas en el "dossier de necesidades del centro" elaborado por el AMPA y la directiva escolar."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Vox y Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.^a Gloria Martín manifestando que comparte la preocupación de Vox por el colegio, pero las competencias corresponden a la Comunidad Autónoma por lo que le plantea que insten a la Comunidad Autónoma las que sean de su competencia y que se modifique en ese sentido. Por ello presentan una enmienda "in voce".

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Antonia Pérez diciendo que es necesario y ciertas las carencias del colegio pero hay que exigir a cada uno según sus competencias. El presupuesto de esta concejalía no da para todo. Se han reparado todos los avisos recibidos desde la dirección y se avisa a la Comunidad Autónoma cuando se trata de sus competencias. Según permita el presupuesto y dentro de nuestro ámbito competencial se seguirá trabajando.

Seguidamente interviene D. Pedro Mondéjar en nombre del Grupo Municipal Popular y recuerda que el mantenimiento es competencia del ayuntamiento. Algunas competencias es cierto que son de la Comunidad Autónoma y debe ser ella quien las haga pero otras son del Ayuntamiento y aunque es verdad que hay muchos centros y el presupuesto el limitado se debe ser creativo. Van a apoyar la moción porque la mayoría de competencias son del ayuntamiento y que se planifiquen para llevarlas a cabo.

Interviene de nuevo D. José Martínez diciendo que el documento sobre las carencias del centro es muy extenso. Habrá competencias de la Comunidad Autónoma y no tienen inconveniente en aceptar esa enmienda "in voce" y que se hagan las que correspondan al ayuntamiento.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con la enmienda del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de su concejalía de Educación y en materias de competencia municipal realizará las mejoras demandadas por la comunidad educativa en el colegio Alfonso García de

Purias y que vienen reflejadas en el "dossier de necesidades del centro" elaborado por el AMPA y la directiva escolar.

2º.- El Ayuntamiento de Lorca instará a la CARM a la realización de las mejoras demandadas en el ámbito de competencia autonómica.

XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO CONJUNTO DE POLICÍA LOCAL Y GUARDIA CIVIL EN RAMONETE.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Vox que dice lo siguiente:

Las pedanías de la costa lorquina, disfrutaron durante muchos años de la protección de la Guardia Civil a través de las casas cuartel ubicadas en Puntas de Calnegre (puesto principal), cala del Ciscar y cala Blanca, apoyadas en los límites del litoral municipal por las casas cuartel de Percheles y Calabardina.

A finales de los años setenta del siglo pasado, la Guardia Civil requería efectivos para combatir la lacra terrorista de ETA y otros grupos de ultrazquierda como el FRAP y el GRAPO, por lo que se retiraron agentes del sureste de España, desapareciendo gran parte del despliegue de la costa de la Región de Murcia, entre ellos los de las pedanías costeras de Lorca.

Desde entonces las pedanías del litoral lorquino Garrobillo y Ramonete, son atendidas por los puestos de Águilas y Mazarrón respectivamente, estos dos puestos dan cobertura a importantes poblaciones que generan muchas incidencias diariamente, con un importante repunte de los índices delincuenciales de estos dos municipios en los últimos dos años, además de una merma de efectivos que limita sus capacidades, tal y como plantea la Asociación Unificada de la Guardia Civil.

La inseguridad también ha crecido especialmente en Ramonete, al aumentar su población y la actividad económica en los últimos años. A esto debemos añadir, la entrada de alijos de droga por nuestras playas y calas, así como la llegada de pateras, en algunos casos superando en más de una hora el tiempo de respuesta de la Guardia Civil a Ramonete.

Por otro lado, la Policía Local de Lorca, carece de efectivos suficientes para mantener una presencia permanente en nuestras pedanías costeras, si bien cuenta con un cuartel en perfecto estado que se inauguró hace una década, y en el que se invirtieron 225.000 €.

No debemos olvidar lo importante que resulta para Lorca, preservar el enclave natural de Calnegre-Cope, que requiere para su adecuada conservación una presencia policial permanente, con una doble función, reaccionar ante delitos e incidencias ecológicas, a la vez que desarrollar una importante labor disuasoria para que no se cometan estos actos delictivos en el ámbito medioambiental.

A través de esta propuesta, y ante la imperiosa necesidad de contar con presencia policial permanente en nuestro litoral, queremos instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Lorca y a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, a la puesta en marcha de un centro de seguridad conjunto de Guardia Civil y Policía Local, en las actuales instalaciones de la Policía Local en Ramonete, abriendo un puesto de la

Benemérita en dichas dependencias, existiendo precedentes en la Región de Murcia de iniciativas similares, como es el caso de los Alcázares, donde Policía Local y Guardia Civil comparten las instalaciones municipales desde hace muchos años.

Por lo anteriormente expuesto presentamos para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

1.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de su Junta de Gobierno, solicitará a Delegación de Gobierno la puesta en funcionamiento de un centro de seguridad conjunto entre Guardia Civil y Policía Local en las instalaciones con que cuenta Policía Local en Ramonete.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.^a Carmen Menduiña defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa y se dirige a la Sra. Menduiña poniendo de manifiesto que en Vera se comparte el cuartel por parte de dos cuerpos y está dando lugar a conflictos por lo que cada uno debe tener sus instalaciones. Considera que es necesario que haya más efectivos para cuidar de la preservación del medio ambiente. Se lo pedía antes al Partido Popular y se lo pide ahora al PSOE. No puede votar a favor de la moción porque no se debe mantener a dos cuerpos en una misma instalación.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Luis Ruiz y coincide con el Sr. Sosa en su exposición. El grupo municipal socialista no tendría problema en ofrecer el cuartel para reforzar. Apoyan la moción matizando que va a ser difícil y se va a dirigir a ellos solicitando que aumenten los efectivos en la costa.

Seguidamente interviene D.^a María Belén Pérez en nombre del Grupo Municipal Popular saludando a los compañeros que se encuentran asistiendo al pleno de forma telemática. Pone de manifiesto que el modelo del Partido Popular policial está basado en la cercanía y la proximidad para todos los vecinos incluidas las pedanías, alude al magnífico servicio que prestan nuestros policías. Están de acuerdo con la moción pero muestra su consenso con el Sr. Sosa porque ese inmueble no es un cuartel ya que éste requiere de una inversión económica que habría que realizar. La Guardia Civil lo rechazó cuando D. Francisco Jódar era alcalde porque requería de una inversión, de cámaras de seguridad, instalaciones informáticas, calabozos, entro otros. En referencia al Sr. Martínez le indica que pueden solicitar que se incluya en una modificación presupuestaria y pedirlo al alcalde en su moción. También debe estar allí la Policía Local porque ya no está en las pedanías y los vecinos lo reclaman. Por lo expuesto van a votar favorablemente la moción.

De nuevo interviene D.^a Carmen Menduiña diciendo que cree que es una moción sencilla y de calado y no entiende tanta retórica ni de PSOE ni de PP. El litoral necesita seguridad y todos los vecinos lo reclaman. Es necesario aprovechar esa instalación. Lo que pretende es traer los compromisos de los vecinos al pleno porque es su obligación sin titulares de prensa.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que si se pide alguna actuación complementaria a la Delegación del Gobierno, desde el equipo de gobierno se estaría dispuesto a ello.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 2 (Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Lorca, a través de su Junta de Gobierno, solicitará a Delegación de Gobierno la puesta en funcionamiento de un centro de seguridad conjunto entre Guardia Civil y Policía Local en las instalaciones con que cuenta Policía Local en Ramonete.

XVII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS VIALES, LIMPIEZA DE SOLARES Y DEMÁS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS EN LA PEDANÍA LORQUINA DE LA PARROQUIA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Vox que dice lo siguiente:

"El 25 de noviembre de 2019 nuestra formación elevó al Pleno Ordinario una moción para mejoras viales en la pedanía de La parroquia, que además, fue aprobada por unanimidad. Hoy volvemos a elevar al Pleno, a petición de los vecinos de dicha pedanía, las obras que aún no se han acometido para subsanar los problemas de la pedanía de La Parroquia.

La falta de alumbrado, el escaso asfaltado de muchos caminos por los que circulan vehículos con frecuencia, socavones inmensos a la orilla de carreteras, transitadas por viandantes por la inexistencia de aceras, son algunas de las situaciones con las que a diario se topan los vecinos de La parroquia, que llevan años viviendo el deterioro y abandono de su pedanía.

Llevar años pidiendo a este Ayuntamiento una solución para la carretera que conduce al cementerio de La Parroquia, situada en la Calle Rodríguez. La transitan mayormente personas de avanzada edad, poniendo en riesgo su seguridad. Necesitan la construcción de aceras para que los

viandantes puedan caminar seguros, ya que ponen en peligro su seguridad transitando por la calzada.

Llevar años exigiendo a este consistorio que se cumplan sus peticiones, peticiones que comprometen la seguridad de todos los habitantes de esta pedanía.

Los pasos de peatones se sitúan donde no existe la correspondiente pendiente y el bajo bordillo para que puedan acceder las personas con minusvalía o que por edad o problemas de movilidad, necesitan una silla de ruedas. Concretamente en la Calle Fuensanta, los pasos de peatones son elevados para controlar la velocidad de los vehículos. Entre el bordillo de las aceras de dicha calle y el paso elevado de peatones, hay unos socavones donde es imposible el acceso para personas con sillas de ruedas o carritos de bebé, siendo un peligro también para cualquier transeúnte.

El camino que conduce a la piscina municipal por el que transitan niños mayormente, les lleva a recorrer la carretera también con la inexistencia de aceras a sabiendas de que es un recorrido sumamente peligroso para los niños que como ya hemos nombrado anteriormente, son los principales transeúntes.

Cabe resaltar, para el poco protagonismo que se le otorga a esta pedanía, que todos los años se celebra la tercera carrera más importante de ciclismo de montaña de toda España, es este uno de los factores por los que consideramos que debe hacerse más atractiva al público y sobre todo, más segura para todo aquel que la habite o la visite.

El cine de verano ha sido suprimido y los vecinos no podrán disfrutar de él. Todas las actividades y conciertos se realizan en el casco urbano, y además de no realizar una sola actividad en las pedanías, suprimen las que ya existían.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos lo siguientes acuerdos para su debate y aprobación:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca, como mejor proceda en Derecho, y buscando siempre conseguir la cesión de terreno suficiente para la realización de una acera desde la Calle Rodríguez hasta el cementerio, planteará alternativas para la obtención del terreno necesario sin efectuar la expropiación del mismo.

2º.- Instamos al Equipo de Gobierno a habilitar y adecuar, tras una revisión, todos los pasos de peatones que permanecen sin la pendiente pertinente para el acceso de personas con movilidad reducida, haciendo especial hincapié en los situados en la Calle Fuensanta, ya que cuentan con socavones que ponen en peligro la seguridad de los transeúntes.

3º.- Instamos al Equipo de Gobierno a la construcción de aceras o elaboración de un paseo alternativo desde la pedanía hasta la Piscina Municipal, la zona de ocio, el pequeño campo de fútbol y la pista de petanca de esta pedanía, ya que los vecinos deben recorrer varios kilómetros de carretera para llegar a ellas.

4º.- Instamos al Equipo de Gobierno a que amplíe el mobiliario de ocio y abra el parque infantil adecuando las pertinentes medidas de seguridad, puesto que se encuentra dentro del recinto de la piscina Municipal.

5º.- Instamos al Equipo de Gobierno a que inicie las obras de modificación de la isleta situada en la Calle Rodríguez y que delimita con Calle Iglesia y Calle parroquia 06, Para la posterior instalación de un

parque para mayores, como así reclaman los vecinos, aprovechando el espacio urbano para ocio.

6º.- El Ayuntamiento de Lorca, pedirá a la Comunidad Autónoma, el arreglo integral de la Carretera C-22 que comunica Lorca con Vélez Rubio, ya que su estado es lamentable y pone en peligro la seguridad de las personas que circulan por ella."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Vox y Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.^a Carmen Menduiña defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa y se dirige a la Sra. Menduiña planteando sus dudas en relación a la titularidad de la carretera. No cree que sea posible construir una acera pero depende de la Comunidad Autónoma. Van a pedir la votación por separado y se van a abstener en el punto tercero para que se haga un informe por parte de Carreteras en ese sentido.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Antonio Navarro diciendo que van a votar a favor matizando que en relación al punto primero le recuerda que ese proyecto estaba en el plan de pedanías pero no se accedió a hacer la cesión. No tiene problema en retomarlo pero hace falta la cesión y si no, no será posible. En relación a la RM-701 van a solicitar esa obra a la Comunidad Autónoma y en función de lo que respondan se incluirá en el Plan de Pedanías. en relación a las obras del ocio para mayores se enviará a técnicos municipales y en relación al punto sexto de la carretera C-22 se remitirá a la Comunidad Autónoma.

Seguidamente interviene D.^a María Huertas García en nombre del Grupo Municipal Popular saludando a los compañeros que asisten de forma telemática. Han sido varias las mociones que se han presentado a lo largo de los años y no se han llevado a cabo en relación a la pedanía de la Parroquia. Van a votar que sí e instan al equipo de gobierno a que lleven a cabo alguna acción en La Parroquia.

De nuevo interviene D.^a Carmen Menduiña agradeciendo el voto favorable porque supone el bien de los vecinos y acepta la votación por separado.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación de los puntos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca, como mejor proceda en Derecho, y buscando siempre conseguir la cesión de terreno suficiente para la realización de una acera desde la Calle Rodríguez hasta el cementerio, planteará alternativas para la obtención del terreno necesario sin efectuar la expropiación del mismo.

2º.- Instamos al Equipo de Gobierno a habilitar y adecuar, tras una revisión, todos los pasos de peatones que permanecen sin la pendiente pertinente para el acceso de personas con movilidad reducida, haciendo especial hincapié en los situados en la Calle Fuensanta, ya que cuentan con socavones que ponen en peligro la seguridad de los transeúntes.

4º.- Instamos al Equipo de Gobierno a que amplíe el mobiliario de ocio y abra el parque infantil adecuando las pertinentes medidas de seguridad, puesto que se encuentra dentro del recinto de la piscina Municipal.

5º.- Instamos al Equipo de Gobierno a que inicie las obras de modificación de la isleta situada en la Calle Rodríguez y que delimita con Calle Iglesia y Calle parroquia 06, Para la posterior instalación de un parque para mayores, como así reclaman los vecinos, aprovechando el espacio urbano para ocio.

6º.- El Ayuntamiento de Lorca, pedirá a la Comunidad Autónoma, el arreglo integral de la Carretera C-22 que comunica Lorca con Vélez Rubio, ya que su estado es lamentable y pone en peligro la seguridad de las personas que circulan por ella.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto tercero de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 0.

Se abstienen: 2 (grupo municipal Izquierda Unida-Verdes).

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

3º.- Instamos al Equipo de Gobierno a la construcción de aceras o elaboración de un paseo alternativo desde la pedanía hasta la Piscina Municipal, la zona de ocio, el pequeño campo de fútbol y la pista de petanca de esta pedanía, ya que los vecinos deben recorrer varios kilómetros de carretera para llegar a ellas.

XVIII.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y SOCIALISTA PARA MEJORAR EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LORCA Y EL ACCESO AL CENTRO DE LA CIUDAD.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Ciudadanos y Socialista que dice lo siguiente:

“Defendemos la idoneidad de reducir la presencia del coche en la ciudad. Así lo apuntan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la Agenda Urbana Española y desde la FEMP, poniendo en evidencia la necesidad de liberar espacio de la vía pública en favor del peatón, cuyo objetivo último es el de mejorar la seguridad vial, la movilidad, el medio ambiente y convertir nuestra ciudad en un espacio más agradable y habitable para los ciudadanos. Objetivo que sólo se alcanzará a través de la puesta en marcha de varias acciones, no únicamente basándonos en prohibiciones, sino favoreciendo la buena convivencia de los diferentes medios de desplazamiento existentes.

Consideramos que para que las políticas de movilidad activa y de movilidad sostenible sean eficaces y tengan futuro, debemos ofrecer alternativas a los usuarios de los diferentes medios de transporte de la ciudad e integrarlas permitiendo una coexistencia segura.

En lo que respecta a la gestión del aparcamiento de vehículos, debe ser abordada de una manera integral. Reducir el espacio de aparcamiento en superficie permite liberar espacio para el peatón, pero al mismo tiempo hace necesario poner en marcha otras acciones y alternativas para que las personas que eligen o que necesitan el coche para desplazarse puedan estacionar el vehículo, máxime en un municipio como el nuestro donde los lorquinos que residen en pedanías deben poder desplazarse y estacionar en Lorca para realizar sus compras o sus gestiones, y que además aspira a recuperar el empuje comercial sobre toda la comarca y municipios de provincias limítrofes.

Nuestra propuesta se centra en tres importantes puntos en relación al problema del aparcamiento y a su gestión:

- En primer lugar, consideramos fundamental la creación de aparcamientos disuasorios en los puntos de acceso a nuestra ciudad, dotándolos además de los servicios necesarios para facilitar el intercambio de medio de transporte como son la colocación de puntos de préstamo de bicicletas y la dotación de aparcabicicletas cubiertos. Asimismo, desde estos aparcamientos disuasorios resulta fundamental reforzar las correspondientes líneas de autobús hacia el centro de la ciudad, de manera que busquemos la excelencia del transporte público para que sea una elección cómoda para las personas.
- Estudio de las plazas de rotación existentes en los aparcamientos subterráneos de la ciudad y la búsqueda de un acuerdo permanente con los concesionarios para su uso a unas condiciones razonables. Analizar la oferta y la demanda de aparcamiento en la ciudad, de manera que se pueda planificar toda la ciudad en su conjunto, pero atendiendo a la realidad del comercio y servicios, a fin de conocer el alcance y la situación actual del aparcamiento en la ciudad de cara a poder tomar las decisiones oportunas. Siendo más ambiciosos, deberíamos ampliar el estudio también sobre las plazas privadas existentes en determinadas zonas con el fin de determinar las necesidades de aparcamiento en rotación y el posible déficit de aparcamientos permanentes para residentes y de este modo poder determinar las necesidades de cada una de las zonas.
- Por último, proponemos la creación de aparcamientos en altura en las proximidades el casco histórico y área comercial como alternativa o

complemento a los aparcamientos que hoy en día existen, siempre que sea posible conforme a la normativa. Además, se podría incluso compatibilizar también el edificio con una cubierta solar que generara energía e incorporar también puntos de recarga de vehículos. Este tipo de aparcamientos ofrecen muchas ventajas frente a los subterráneos. Son mucho más económicos de construir y evitamos el destrozo de restos arqueológicos en el casco histórico. Son más seguros, permiten mejor ventilación, no requieren iluminación artificial continua, ofrecen más espacio permitiendo establecer precios más competitivos, pueden ser de diseño e incluso podríamos hacerlos rentables permitiendo la instalación de paneles publicitarios.

Por ello consideramos que debemos favorecer su construcción, ya sea a iniciativa pública o privada. Y para evitar problemas, debe ser en el centro histórico para que se ajuste a la demanda comercial y de servicios.

La creación de aparcamientos en altura sería favorable para la dinamización del centro de la ciudad y para dar una alternativa a las plazas que han desaparecido y que daban servicio a muchos residentes y también a comercio, a la hostelería u otros. Una gestión integral del aparcamiento favorecería la recuperación de la vía pública para el uso y disfrute de los ciudadanos, hecho que ha cobrado especial relevancia tras la pandemia sanitaria.

Debemos perseguir una movilidad que integre las varias modalidades y que permita a las personas elegir cómo desplazarse, que poco a poco el servicio de transporte público sea capaz de ser la elección mayoritaria para los desplazamientos, pero que las personas puedan elegir la mejor alternativa en base a sus necesidades. No debe de hacerse únicamente un enfoque contra el vehículo particular sino competir con otras alternativas cómodas, con una mejora del transporte público para conseguir que se imponga al vehículo privado sin poner impedimentos a su uso.

Con esta propuesta queremos contribuir a la gestión integral de los aparcamientos en las políticas de movilidad urbana, evitando conflicto y malestar entre la ciudadanía. Proponemos una gestión basada en dar oportunidades a las personas para desplazarse, no únicamente un cambio en la movilidad basado en la prohibición. El acceso al centro de la ciudad es algo fundamental para el comercio, para la hostelería y para miles de personas que vienen a trabajar o a disfrutar y no facilitar este acceso supone la expulsión de estas personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, **los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca** instan al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Lorca iniciará el estudio y gestión del suelo necesarios con el fin de buscar solares donde ubicar aparcamientos disuasorios en los principales ejes de acceso a la ciudad con el objetivo

de facilitar el intercambio de medio de transporte, dotando al espacio de servicios como aparcabicis cubiertos y puntos de préstamo de bicicletas; así como hacerlos coincidir con las correspondientes líneas de autobús hacia el centro de la ciudad.

2.- Realización de un estudio de las plazas de rotación existentes en los aparcamientos subterráneos de la ciudad, con el objetivo de alcanzar un acuerdo permanente con los concesionarios para su uso a unas condiciones razonables; así como de las plazas privadas existentes en determinadas zonas para determinar las necesidades de aparcamiento de rotación y el posible déficit de aparcamientos permanentes para residentes ajustado a cada zona.

3.- En función del estudio anterior, se implementarán las medidas necesarias para resolver la posible problemática extraída del estudio, favoreciendo la instalación de aparcamientos en altura en las proximidades del centro histórico, mediante la construcción de edificios que se integren estéticamente con el entorno, en los que se incorpore una cubierta solar y puntos de recarga de vehículos eléctricos siempre que sea posible en base al PGOM."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Ciudadanos y Socialista y reserva de voto de los grupos municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Ciudadanos y Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo municipal Vox interviene D. José Martínez poniendo de manifiesto que hay un problema con el tráfico en Lorca ya que mucha gente no viene al centro porque hay un problema de aparcamiento. El equipo de gobierno después de dos años de gobierno presenta una moción para que se lleve a cabo un estudio. Lo lógico hubiera sido que hubiera venido con el estudio ya realizado.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa y se refiere al Sr. Martínez manifestando su conformidad en su exposición. Cuando alguien gobierna es llevar a cabo acciones y no presentar mociones como si estuviera en la oposición. Van a apoyar la propuesta porque la hacen propia ya que en el pasado lo hicieron.

Seguidamente interviene D.^a María Belén Pérez en nombre del Grupo Municipal Popular indicando que la moción que presentan es digna de ser apoyada siempre que la voluntad de PSOE y Ciudadanos sea sincera y no para autobombo. Llevan dos años como decía el Sr. Martínez y no han hecho nada, cuando estaban en la oposición presentaron el Plan Lorca Aparca y ahora traen una moción para estudiar. No han hecho nada en materia de aparcamiento. El grupo municipal Popular va a apoyar la moción pero van a estar vigilantes para que se hagan factibles esos aparcamientos que se deben al pueblo de Lorca.

Interviene de nuevo D. Francisco Morales y agradece a todos los grupos municipales el apoyo ya que es en beneficio de Lorca. Es importante en determinadas mociones el respaldo plenario puesto que goza de mayor fuerza.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que no puede dejar pasar porque no se debe faltar a la verdad. Se han creado más de 1.500 plazas de aparcamiento.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca iniciará el estudio y gestión del suelo necesarios con el fin de buscar solares donde ubicar aparcamientos disuasorios en los principales ejes de acceso a la ciudad con el objetivo de facilitar el intercambio de medio de transporte, dotando al espacio de servicios como aparcabicis cubiertos y puntos de préstamo de bicicletas; así como hacerlos coincidir con las correspondientes líneas de autobús hacia el centro de la ciudad.

2º.- Realización de un estudio de las plazas de rotación existentes en los aparcamientos subterráneos de la ciudad, con el objetivo de alcanzar un acuerdo permanente con los concesionarios para su uso a unas condiciones razonables; así como de las plazas privadas existentes en determinadas zonas para determinar las necesidades de aparcamiento de rotación y el posible déficit de aparcamientos permanentes para residentes ajustado a cada zona.

3º.- En función del estudio anterior, se implementarán las medidas necesarias para resolver la posible problemática extraída del estudio, favoreciendo la instalación de aparcamientos en altura en las proximidades del centro histórico, mediante la construcción de edificios que se integren estéticamente con el entorno, en los que se incorpore una cubierta solar y puntos de recarga de vehículos eléctricos siempre que sea posible en base al PGOM.

XIX.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y SOCIALISTA SOBRE LA REPOBLACIÓN DE LORCA CON ÁRBOLES AUTÓCTONOS DEL MUNICIPIO.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Ciudadanos y Socialista que dice lo siguiente:

"Existen sobradas motivaciones para hacer de Lorca un municipio verde como puede ser que los árboles absorben el CO2, principal causante del calentamiento global, a la vez que liberan oxígeno. Así, los árboles limpian el aire de nuestras calles actuando como purificadores también ante partículas finas como el polvo, la suciedad o el humo del aire atrapándolos en las hojas y la corteza.

Otra de las virtudes que más estaríamos agradeciendo este mes de julio es la de que los árboles funcionan como un excelente termorregulador natural; gracias a su sombra y el vapor de agua que liberan sus hojas, logran bajar la temperatura significativamente en los días más calurosos. De la misma manera, evitan que el agua que se utiliza para regar el césped se evapore rápidamente, lo que además de suponer un ahorro de este recurso, también supone un ahorro económico. Ahorro que se ve maximizado con la correcta ubicación de los árboles alrededor de los edificios, la cual puede reducir la necesidad de aire acondicionado en verano y de calefacción durante el invierno.

A su vez, la plantación de árboles reporta otros tantos beneficios como puede ser favorecer a la biodiversidad autóctona, la mejora de la salud física y mental, la prevención de ruidos o inundaciones e incluso sabemos que redundan en un impacto positivo sobre el turismo y los negocios además de revalorizar la propiedad allí donde se ubican.

En vista de lo anterior, creemos que desde el Consistorio se debe impulsar el incremento de la presencia vegetal en Lorca, mediante especies autóctonas, en los distintos espacios urbanos y rurales del municipio, diferenciando el tipo de vegetación en función de su uso y del espacio. De esta manera apostaremos por un modelo sostenible, pues los ejemplares autóctonos se adaptan mucho mejor a las condiciones climáticas que otro tipo de árboles o arbustos foráneos que suelen necesitar más cuidados y recursos hídricos para su mantenimiento.

No obstante, desde este grupo municipal entendemos que existen especies no autóctonas que resultan interesantes como elementos que embellecen la ciudad por su tipo de floración, porte o color de hoja en las diferentes estaciones del año que deben seguir utilizándose, pero creemos que las especies locales deben tener prioridad sobre el resto.

En concreto, proponemos que se realice una zonificación urbana, otra de parques y jardines y, también, de pedanías según el clima que presentan. Entendemos conveniente adaptar la vegetación según se trate de calles estrechas o amplias avenidas y adaptar las especies a las condiciones y por funcionalidad.

Entendemos que, por su carácter eminentemente necesario, este es un compromiso que debe adquirir el municipio de Lorca consigo mismo a través de las instituciones y que debe superar fronteras ideológicas, así como horizontes temporales asociados a legislaturas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Lorca instan al Pleno de la Corporación a la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Lorca elaborará un estudio para la realización de una zonificación urbana, de parques y jardines y, también, de pedanías según el clima que presentan de cara adaptar la vegetación a las condiciones y funcionalidad de los distintos espacios.

2.- El Ayuntamiento de Lorca adquiere el compromiso de repoblar, de aquí a 2030, de 30.000 árboles como mínimo en nuestro término municipal como freno al cambio climático y la desertización."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Ciudadanos y Socialista y reserva de voto de los grupos

municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Vox, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los grupos municipales Ciudadanos y Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Vox interviene D.^a Carmen Menduiña manifestando que se trata de una moción interesante ya que hacen falta más zonas verdes. Se hace referencia a la elaboración de un estudio pero necesitan saber cual sería la cuantía. Hay muchas cosas por hacer, toldos, sombraje, entre otros. Se considera más importante realizar otras cosas que elaborar estudios. Van a votar a favor de la moción porque Lorca necesita un pulmón verde pero hacen falta otras propuestas más urgentes y no le pondrían fecha.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.^a Gloria Martín indicando que llama la atención que el ayuntamiento se inste a sí mismo para la realización de estudios puesto que si quieren hacer eso deberían hacerlo sin más. Además ya se llevó a cabo una moción de reforestación por parte de Izquierda Unida. Tenían un plazo de ocho meses que venció en junio de 2020 y que no han llevado a cabo. No obstante van a votar a favor porque quieren que salga adelante.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Pedro Mondéjar indicando que esta moción es una burla a la que presentó Izquierda Unida y que se votó por todos. En referencia a la Sra. Martín le indica que debía votar que no porque la que presentó anteriormente era mejor que esta aunque la presentó Izquierda Unida la hace suya porque participó en la misma y se debería llevar a cabo.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales diciendo que al tratarse de varias concejalías implicadas se considera importante la realización del estudio y su aprobación por el pleno. Se pretende complementar otras que se hayan hecho puesto que se trata de objetivos a largo plazo. En referencia al Sr. Mondéjar le indica que habla desde el desconocimiento ya que se trata de implementar la que ya se hizo.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 14 (Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 10 (Grupo Municipal Popular).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Lorca elaborará un estudio para la realización de una zonificación urbana, de parques y jardines y, también, de pedanías según el clima que presentan de cara adaptar la vegetación a las condiciones y funcionalidad de los distintos espacios.

2.- El Ayuntamiento de Lorca adquiere el compromiso de repoblar, de aquí a 2030, de 30.000 árboles como mínimo en nuestro término municipal como freno al cambio climático y la desertización.

En este momento D.^a María Dolores Chumillas, que se encuentra asistiendo telemáticamente, no vota.

XX.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE APOYO AL PUEBLO

CUBANO

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del grupo municipal Vox que dice lo siguiente:

"Desde hace más de 60 años, el régimen comunista en Cuba impone una dictadura que ha dejado al país, extraordinario en su cultura, su paisaje y sus gentes, arrasado y sumido en la ruina económica y social.

El régimen de terror sobre el que se sostiene el Partido Comunista Cubano ha llevado a la isla a una situación de pobreza extrema, constantes violaciones de los derechos fundamentales de las personas, ataques a las familias y una inhumana falta de libertad, constatada en el encarcelamiento de cualquiera que se oponga al régimen.

La corrupción, la persecución de las minorías, el hambre y la miseria provocados por la ineficiente gestión de los recursos propia de las políticas marxistas son los signos distintivos de un régimen que somete con el yugo comunista a un país con enorme potencial.

En los últimos días, el pueblo cubano ha salido a la calle para exigir el final de esta situación de pobreza y falta de libertad crónicas fruto de las nefastas políticas socialistas. Entre gritos desesperados de: "¡Libertad!", "¡Patria y Vida!" o "¡Abajo la dictadura!", las protestas pacíficas se han extendido por todo el país, a pesar de ser duramente reprimidas por la dictadura, que ha llegado a arrestar a una periodista española por informar sobre las protestas ante la impasibilidad del gobierno de Pedro Sánchez.

España debe asumir sus responsabilidades históricas para con su pueblo hermano y hacer valer su histórica vocación europea y americana actuando como puente entre Europa y la Iberosfera.

Los estrechos vínculos históricos, sociales y culturales que unen a España y Cuba son indiscutibles y debe ser nuestra Nación la que encabece el respaldo de Europa a estas protestas contra la miseria y la deshumanización del pueblo cubano.

Resulta preocupante cómo esta ideología totalitaria se extiende hacia otros países del continente americano. Es responsabilidad de España apoyar la defensa de la justicia, el imperio de la ley, la libertad y la

prosperidad en la Iberosfera, y evitar que se sigan extendiendo los tentáculos del comunismo y el totalitarismo hacia otras naciones.

En este sentido, la *Carta de Madrid* de 26 de octubre de 2020, iniciativa en defensa de la democracia y la libertad de los pueblos frente a la expansión de la agenda ideológica de inspiración comunista en las naciones de la Iberosfera, cuenta ya con la adhesión de más de 8.000 personas entre las que se encuentran más de 170 personalidades del mundo de la política y la sociedad civil.

En contraste, el gobierno de España ha evitado lanzar un mensaje internacional de apoyo al pueblo cubano. Dada la presencia en el ejecutivo de políticos que alababan la figura del dictador Fidel Castro y conocidas las relaciones de colaboración entre el régimen cubano y la delegación del PSOE en el Parlamento Europeo, no resulta sorprendente, pero tampoco es por ello menos escandaloso, el silencio cómplice con la dictadura en el que se ha instalado el gobierno de Pedro Sánchez.

Por todo lo expuesto anteriormente elevamos al Pleno los siguientes acuerdos para su debate y aprobación **ACUERDOS**

1º.- Instamos al equipo de gobierno a que este ayuntamiento muestre su apoyo al pueblo cubano en sus reivindicaciones de libertad y democracia, así como el más firme rechazo a la tiranía comunista, castrista y totalitaria que oprime y empobrece a la isla.

2º.- Que dicho apoyo se haga efectivo mediante una declaración institucional firmada todos los grupos municipales de este consistorio, manifestando su repulsa hacia la dictadura comunista y en solidaridad con el pueblo de Cuba.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Vox y Popular, voto negativo el grupo municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva ce voto de los grupos municipales Socialista y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Vox y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.^a Carmen Menduiña defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo municipal Ciudadanos interviene D. francisco Morales que agradece a Vox que presente esta moción en base a la realidad que se está viviendo en Cuba ya que desde Ciudadanos se estará siempre a favor del pueblo cubano y de la democracia. Durante mas de 60 años se ha llevado a cabo una represión que ha anulado el pluralismo político. El pueblo cubano ha decidido salir a las calles a manifestar su descontento. La situación de pandemia del COVID ha agravado la crisis. Se pide que no se utilice la violencia y represión y se respete al pueblo cubano. Si el régimen fuese de derechas igualmente lo recriminarían.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.^a Gloria Martín manifestando que el sufrimiento del pueblo cubano no les importa. No se pide el cumplimiento de los acuerdos de Naciones Unidas. Se siente orgullosa de estar enfrente de todos ustedes. El bloqueo supone graves problemas para los niños con ausencia de medicamentos y para todos los ciudadanos cubanos. Eso es una vulneración de los derechos humanos. El pueblo cubano ha hecho del defecto virtud y su sistema sanitario es de los mejores. Vox está siempre al lado de los que abusan.

No va a haber declaración institucional porque tradicionalmente es necesaria unanimidad y los dos concejales de Izquierda Unida no van a votar a favor.

Interviene D. Pedro Sosa manifestando en relación a Vox que defienden a Estados Unidos en vez de defender Cuba que es un país solidario que manda medicamentos a Italia por la COVID. Hay que ser justo y solidario con los que no tienen.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Isabel María Casalduero diciendo en referencia a la Sra. Menduiña le indica que el PSOE votará que no. Se obvian cuestiones como el bloqueo de Estados Unidos que debería cesar. La diplomacia debe cruzar un papel importante. Cuba tiene una situación complicada y antes se dejaban vislumbrar ciertos cambios pero la crisis de la COVID ha agravado la situación. Es inadmisibles la represión que se está produciendo.

Seguidamente interviene D.^a María Belén Pérez en nombre del Grupo Municipal Popular diciendo que su grupo va a apoyar la moción porque se ha estado viviendo movilizaciones del pueblo cubano contra la represión que ha generado un estallido social frente a estas peticiones legítimas se ha contestado con represión y amedrentando a los que piden libertad. El presidente de España se ha cuidado de no declarar que no es una democracia. Desde el Partido Popular se condena sin duda las detenciones que se han producido. Es una moción justa y humanitaria y se pide al equipo de gobierno y al Sr. Pedro Sánchez que se denuncien estos hechos. Proponen una enmienda de adición en el siguiente sentido:

"Instar al Excmo. Ayuntamiento de Lorca para que manifieste su condena por la detención de la periodista Camila Acosta, por ejercer del derecho a la libertad de información y comunicación."

De nuevo interviene D.^a Carmen Menduiña agradeciendo a la Sra. Pérez su apoyo a la moción. El gobierno de España se ha puesto de perfil y evita calificar a Cuba como una dictadura. El bloqueo no es el problema, es la dictadura. Se pretende desviar la atención de todo lo que está pasando en España. Acepta la enmienda del Partido Popular.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que al no haber unanimidad en el caso de ser aprobada no saldría como Declaración Institucional

A continuación interviene la Sr. Secretaria manifestando que cuando se habla de declaración institucional debe entenderse de todos los grupos municipales. Por el sentido de las intervenciones parece deducirse que no va a haber unanimidad, debiendo el acuerdo haber matizado esta circunstancia.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con la enmienda de adición del grupo municipal Popular y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13 (Grupos Municipales Popular, Vox y Ciudadanos).

Votos negativos: 12 (Grupos Municipales Socialista i de Izquierda Unida-Verdes).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instamos al equipo de gobierno a que este ayuntamiento muestre su apoyo al pueblo cubano en sus reivindicaciones de libertad y democracia, así como el más firme rechazo a la tiranía comunista, castrista y totalitaria que oprime y empobrece a la isla.

2º.- Que dicho apoyo se haga efectivo mediante una declaración institucional firmada todos los grupos municipales de este consistorio, manifestando su repulsa hacia la dictadura comunista y en solidaridad con el pueblo de Cuba.

3º.- Instar al Excmo. Ayuntamiento de Lorca para que manifieste su condena por la detención de la periodista Camila Acosta, por ejercer del derecho a la libertad de información y comunicación.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que se ha presentado una moción conjunta de todos los grupos para adhesión a tramitación de solicitud de indulto, por lo que siendo conocida por todos los grupos que la suscriben no se considera necesario efectuar debate en torno a la misma, manifestando su asentimiento por parte de los grupos municipales.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la urgencia de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar de urgencia la moción conjunta para la adhesión a tramitación de solicitud de indulto.

F.O.D.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA PARA LA ADHESIÓN A TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE INDULTO

Se da cuenta de una moción conjunta de todos los grupos municipales que dice lo siguiente:

“Con fecha 21 de julio de 2021 y número 12949 ha tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de escrito de D. Pedro Hernández Bravo , abogado en ejercicio del ICA Lorca , col. N.546 en el que expone que ostenta la defensa de D. Gabriel Julián Grau Guillén, con D. N.I. 21.479.798-Y en la causa penal 65/2016 de la Sección tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en la que el mismo ha sido condenado a la pena de 3 años y 9 meses de prisión mediante sentencia nº 107/2019, de 21

de marzo, ratificada por la Sala II del Tribunal Supremo en reciente sentencia de 24 de junio de 2021, solicitando el apoyo y adhesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Lorca a la solicitud de indulto, que se formalizará próximamente ante el Ministerio de Justicia del Gobierno de España e igualmente se recabe la adhesión, previa correspondiente petición, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el escrito presentado se destaca que los hechos por los que ha sido condenado el Sr. Grau Guillén se remontan a principios de 2010 época en la que sufrió una gran crisis personal y afectiva con un proceso de divorcio en curso, padeciendo una grave depresión, sobreponiéndose a la adversidad, quedando completamente rehabilitado en 2013 tras recibir tratamiento en NYPACOLD y haberse acreditado así mediante los oportunos informes en la causa penal, rehaciendo su vida, su trayectoria y gozando de estabilidad personal y laboral, se ha vuelto a casar y en la actualidad es padre de tres hijos.

De igual modo en la solicitud presentada se destaca que el Sr. Grau Guillén está integrado plenamente en la sociedad, careciendo de antecedentes penales y dada su situación actual de rehabilitación, arraigo social, laboral, familiar e integración absoluta en su entorno, las dilaciones sufridas en el proceso penal y el tiempo transcurrido causaría un efecto devastador en él y su familia produciendo el efecto contrario al pretendido mediante la imposición de la pena, que no es meramente punitivo, sino también el de la rehabilitación y la reinserción social.

Considerando que se ha tenido conocimiento de las adhesiones a la solicitud de indulto, que la representación procesal del Sr. Grau Guillén se dispone a formalizar ante el Gobierno de España así como al expediente de tramitación del mismo por parte del Muy Ilustre Cabildo de Nuestra Señora la Virgen de la Amargura (PASO BLANCO), de la Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón (PASO MORADO) y de la Hermandad de la Curia (PASO NEGRO), destacándose el arraigo en la sociedad lorquina, siendo una persona muy conocida en el ámbito de la Semana Santa de Lorca.

Considerando que en este caso su ingreso en un centro penitenciario sería una medida inadecuada habiéndose producido su rehabilitación y reinserción social como queda constatado en las adhesiones referidas.

Los grupos municipales Popular, Socialista, IU-Verdes, Vox y Ciudadanos conjuntamente proponemos al Pleno de la Corporación:

PRIMERO) La Adhesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno a la tramitación de la solicitud de indulto a efectuar por la representación procesal de D. Gabriel Julián Grau Guillén, con D. N. I. 21.479.798-Y, vecino de Lorca, en relación con la sentencia nº 107/2019, de 21 de marzo, ratificada por la Sala II del Tribunal Supremo sentencia de 24 de junio de 2021, al quedar acreditada su reinserción y rehabilitación

SEGUNDO) Solicitar la Adhesión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la tramitación de la solicitud de indulto a efectuar por la representación procesal de D. Gabriel Julián Grau Guillén, vecino de Lorca con D. N. I. 21.479.798-Y, en relación con la sentencia nº 107/2019, de 21 de marzo, ratificada por la Sala II del Tribunal Supremo sentencia de 24 de junio de 2021, o en su caso a la solicitud del mismo, si ya se hubiere efectuado, al quedar acreditada su reinserción y rehabilitación.

TERCERO) Dar traslado de los presentes acuerdos a D. Pedro Hernández Bravo, representante legal de D. Gabriel Julián Grau Guillén.

CUARTO) Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO) Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Justicia del Gobierno de España."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La Adhesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno a la tramitación de la solicitud de indulto a efectuar por la representación procesal de D. Gabriel Julián Grau Guillén, con D. N. I. 21.479.798-Y, vecino de Lorca, en relación con la sentencia nº 107/2019, de 21 de marzo, ratificada por la Sala II del Tribunal Supremo sentencia de 24 de junio de 2021, al quedar acreditada su reinserción y rehabilitación

2º.- Solicitar la Adhesión del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la tramitación de la solicitud de indulto a efectuar por la representación procesal de D. Gabriel Julián Grau Guillén, vecino de Lorca con D.N.I. 21.479.798-Y, en relación con la sentencia nº 107/2019, de 21 de marzo, ratificada por la Sala II del Tribunal Supremo sentencia de 24 de junio de 2021, o en su caso a la solicitud del mismo, si ya se hubiere efectuado, al quedar acreditada su reinserción y rehabilitación.

3º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a D. Pedro Hernández Bravo, representante legal de D. Gabriel Julián Grau Guillén.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de justicia del Gobierno de España.

En este momento se ausentan del Salón D. Isidro Abellán y D.^a Carmen Menduiña.

Se presenta una moción conjunta en apoyo a las peticiones de la Federación de AAVV, Consumidores y Usuarios de Lorca y Alto Guadalentín en materia sanitaria.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la urgencia de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar de urgencia la moción para apoyo a las peticiones de la Federación de AAVV, Consumidores y Usuarios de Lorca y Alto Guadalentín en materia sanitaria.

F.O.D.2.- MOCIÓN CONJUNTA EN APOYO A LAS PETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE AAVV, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA Y ALTO GUADALENTÍN EN MATERIA SANITARIA

Se da cuenta de una moción conjunta de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos que dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos años, el Pleno del Ayuntamiento de Lorca ha debatido, en numerosas ocasiones, sobre la situación del área III en cuanto a la carencia de recursos, tanto humanos como de infraestructuras.

Esta carencia, en cuanto a medios personales y materiales, hace que el área III registre graves asimetrías respecto a otras áreas de salud en nuestra Región.

Las consecuencias de esta falta de recursos, y del desequilibrio entre áreas, se traducen en el deterioro paulatino de los servicios sanitarios en nuestro municipio, siendo necesario el esfuerzo de todas las administraciones, especialmente la regional, para corregir los déficits de personal.

Estas carencias son las que provocan, entre otras consecuencias, el cierre de buena parte de los consultorios médicos en pedanías durante los meses de verano; el de los centros de salud en horario de tarde, como el de La Viña o el de San Diego; o las interminables listas de espera para acceder a una primera consulta de especialista, una prueba diagnóstica o una intervención quirúrgica.

Colectivos como la Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca también han mostrado su preocupación. Tanto es así que, en su reunión celebrada el pasado 19 de Julio de 2021, la MESA DE LA SANIDAD, perteneciente a la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LORCA, Y DEL ALTO GUADALENTIN, y habida cuenta de las carencias, en cuanto a recursos humanos y materiales, que registra el área III de Salud, han solicitado que el pleno de este Ayuntamiento reitere su predisposición para seguir reivindicando más medios, humanos y materiales, para corregir las carencias que, desde hace años, registra el área III de Salud.

Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos proponen al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca la adopción de los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca, en respaldo a las peticiones de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Lorca y Alto Guadalentín, insta a la Consejería de Salud y al Servicio Murciano de Salud de la CARM a:

- Recuperar las citas presenciales.
- Desbloquear la cita previa por internet.
- Dotar de recursos técnicos y humanos al área III de Salud, para que la atención telefónica, sea la adecuada.
- Cumplimiento de Real Decreto 25/2006, en el que se regula el tiempo máximo de espera para acceder a una primera consulta de especialista, una intervención quirúrgica o a una prueba de diagnóstico.
- Apertura de los consultorios médicos, tanto en horario como en servicios, haciendo las mejoras necesarias, para conseguir una sanidad pública digna."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. José Ángel Ponce defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D. José Martínez que comparte el espíritu de la moción y la apoya.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Fulgencio Gil que saluda a los compañeros que asisten de forma telemática e indica que



ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

comparten las reivindicaciones que se contienen en la moción que considera necesarias para el Área III de Salud.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Lorca, en respaldo a las peticiones de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Lorca y Alto Guadalentín, insta a la Consejería de Salud y al Servicio Murciano de Salud de la CARM a:

- Recuperar las citas presenciales.
- Desbloquear la cita previa por internet.
- Dotar de recursos técnicos y humanos al área III de Salud, para que la atención telefónica, sea la adecuada.
- Cumplimiento de Real Decreto 25/2006, en el que se regula el tiempo máximo de espera para acceder a una primera consulta de especialista, una intervención quirúrgica o a una prueba de diagnóstico.
- Apertura de los consultorios médicos, tanto en horario como en servicios, haciendo las mejoras necesarias, para conseguir una sanidad pública digna.

Se presenta una moción del Grupo Municipal Popular sobre la suspensión de la línea de cercanías Murcia-Lorca.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la urgencia de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar de urgencia la moción del grupo municipal Popular de la suspensión de la línea de cercanías Murcia-Lorca.

F.O.D.3.- MOCIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA LINEA DE CERCANIAS MURCIA-LORCA.

Se da cuenta de una moción del grupo municipal Popular que dice lo siguiente:

“Actualmente, los ciudadanos de la Región de Murcia siguen sin conexión de alta velocidad debiendo desplazarse a Albacete o Elche para poder coger un AVE y eso a pesar de que la alta velocidad ya debería haber llegado a Murcia por una vía provisional mientras se ejecutaba el soterramiento tal y cómo el Partido Popular diseñó.

El AVE podría ser hoy una realidad en nuestra región mientras se completan los trabajos de integración urbana del ferrocarril en Murcia, incluyendo el soterramiento de las vías desde Senda de los Garres a Santiago el Mayor y desde Estación del Carmen-Barriomar a Nonduermas.

Lejos de mantener el diseño del Partido Popular que garantizaba la llegada de la alta velocidad mientras se desarrollaban las obras de soterramiento en Lorca, los cambios introducidos por el gobierno de Pedro Sánchez han implicado un incremento de costes, además de los retrasos en la llegada del AVE que se acumulan en contra de los murcianos y del crecimiento económico de la Región de Murcia.

Cabe recordar, que el primer y único compromiso formal de la llegada del Ave a Lorca y el soterramiento tal y como se concibe a día de hoy, fue hecho por el ministro de Fomento Iñigo Gómez de la Serna, en su visita a Lorca junto a Fulgencio Gil en febrero de 2018. En la visita el ministro de la Serna explicó su longitud de 2.500 metros, la financiación y los plazos de ejecución.

Tras la llegada al gobierno de España del Sr. Sánchez, todos estos proyectos se ralentizaron o en algún caso no sabemos si se han paralizado por completo, tal es el caso del tramo Lorca-Pulpi, Totana-Lorca o la redacción del proyecto de la integración del ferrocarril a su paso por el casco urbano.

Tras la finalización del estudio informativo de la integración urbana, Adif licitó a primeros de enero de 2019 la "CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICO Y DE CONTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y ESTACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL EN LORCA", cuyo plazo de presentación de ofertas terminaba el 11/03/ 2019 por importe de 1.966.318 euros.

Desde el plazo de presentación de ofertas, se adjudicó el contrato para la redacción del citado proyecto el pasado mes de abril, con un plazo de redacción de 15 meses por parte de la consultora contratada.

El pasado mes de noviembre el ministerio anunciaba una gran compra de nuevos trenes híbridos para sustituir las viejas máquinas de gasoil, entre las que se encontraban las de la línea Murcia-Águilas, para mejorar la línea durante los años de ejecución de la alta velocidad.

Transcurrido menos de un año, no solo no se van a renovar los viejos trenes, sino que, nos enteramos por medio de la prensa, del corte total de la línea de cercanías por motivos que nada tienen que ver con la realidad de las obras en curso, y el soterramiento.

El Grupo Popular solicitó en la mesa del ferrocarril, información del corte del cercanías, plazos e impacto socioeconómico en Lorca y su comarca, que a día de hoy seguimos sin conocer.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

1.- Que se nos informe con exactitud de las reuniones mantenidas a este respecto entre el Alcalde de Lorca con Adif y / o el Ministerio de Fomento.

2.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de España a dar información pormenorizada de los cortes previstos, duración y alternativas de transporte de viajeros.

3.- Que el Ayuntamiento de Lorca convoque a la mayor brevedad la Mesa del Ferrocarril, en la que estén representantes de Adif o del ministerio para dar información precisa de los cortes, plazos y alternativas de transporte provisional.

4.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de España a informar de manera concreta de todos los proyectos en curso que afecten al municipio de Lorca en la citada materia.

5.- Dar traslado de los siguientes acuerdos a ADIF, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Consejería de Fomento de la Región de Murcia y a la Plataforma Villaespesa Soterrada."



ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Ángel Ramón Meca defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

D. José Martínez en nombre del Grupo Municipal de Vox manifiesta que no se va a realizar intervención.

Seguidamente interviene D. Pedro Sosa en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes indicando su malestar por las manifestaciones de ADIF por lo que exigirán explicaciones. Entiende que hay que luchar y se llevarán a cabo concentraciones.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a Isabel María Casaldueiro que se mantiene en su postura de cuanto más información se tenga mejor. Van a apoyar la moción.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se nos informe con exactitud de las reuniones mantenidas a este respecto entre el Alcalde de Lorca con Adif y / o el Ministerio de Fomento.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de España a dar información pormenorizada de los cortes previstos, duración y alternativas de transporte de viajeros.

3º.- Que el Ayuntamiento de Lorca convoque a la mayor brevedad la Mesa del Ferrocarril, en la que estén representantes de Adif o del ministerio para dar información precisa de los cortes, plazos y alternativas de transporte provisional.

4º.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste al Gobierno de España a informar de manera concreta de todos los proyectos en curso que afecten al municipio de Lorca en la citada materia.

5º.- Dar traslado de los siguientes acuerdos a ADIF, al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Consejería de Fomento de la Región de Murcia y a la Plataforma Villaespesa Soterrada.

XXI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Sr. Alcalde interviene en primer lugar D.^a Rosa María Medina y realiza el siguiente ruego:

"Ante la preocupación por el estado de las obras financiadas con cargo al BEI, dado los plazos de ejecución y de justificación

establecidos en los decretos de concesión de subvenciones, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca presenta a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, nos remita la siguiente información y copia de documentación:

1.- Informe sobre la situación de los siguientes expedientes:

- I. Rehabilitación Plaza de toros Coso de Sutullena
- II. Musealización del Palacio de Guevara
- III. Rehabilitación Molino del Escarambrujo.

2.- En relación a la plaza de toros, cuyas obras se encuentran paradas por la tramitación de un modificado:

I. Fecha de entrada en el organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma del modificado de la plaza de toros de Lorca, remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para su aprobación.

II. Si hubiera algún reparo por la Comunidad Autónoma, copia de todos los escritos entre la administración regional y el Ayuntamiento, con su registro de entrada y salida de cada organismo.

3.- Situación de la subvención para la Musealización del Palacio de Guevara:

I. Escrito de presentación de solicitud de subvención, expediente de musealización y fecha de entrada de la solicitud y del expediente en Comunidad Autónoma.

II. Si hubiera algún reparo por la Comunidad Autónoma, copia de todos los escritos entre la administración regional y el Ayuntamiento, con su registro de entrada y salida de cada organismo.

4.- Escrito/os de solicitud del Ayuntamiento de Lorca solicitando la ampliación del plazo de ejecución y de justificación de las siguientes subvenciones:

- Plaza de Toros Coso de Sutullena
- Musealización del Palacio de Guevara
- Molino del Escarambrujo.

5.- Dado que la agenda de los responsables políticos debe ser pública, solicitamos la relación de las reuniones solicitadas por el alcalde de Lorca a la Comunidad Autónoma para abordar estos proyectos financiados con cargo al BEI."

Contesta el Sr. Alcalde que se dará traslado por escrito de todo en los próximos días.

De nuevo interviene D.^a Rosa María Medina y dice:

"En el pleno del mes de julio de 2019, el grupo municipal popular presentó una moción para que los grupos municipales socialista y ciudadanos hicieran público el acuerdo de gobierno que, al parecer, habían

firmado antes del 15 de junio, y se subiera el documento al portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y los compromisos expresados públicamente por el Sr. Mateos, considerábamos que los lorquinos debían conocer las distintas medidas que habían pactado el propio Partido Socialista y Ciudadanos, como ya había ocurrido con el acuerdo de investidura suscrito con Izquierda Unida.

En el debate de la moción, el alcalde informa de la gestión realizada para que el acuerdo de gobierno quede a disposición de los lorquinos en el portal de transparencia. Además, la señora Casaldüero, portavoz del equipo de gobierno, hace entrega al portavoz del partido popular, Fulgencio Gil, una copia del referido acuerdo de gobierno.

El documento que aparece en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Lorca y que entrega la señora Casaldüero al portavoz popular, está incompleto y manipulado. Falta la fecha de firma del acuerdo, las firmas de los representantes que lo suscriben, y lo más importante el último de los acuerdos, que es el único que cumplieron de forma inmediata, puntual y diligente y dice así:

"Ciudadanos tendrá dos puestos para personal de confianza y tendrá como retribución salarial completa de concejal con dedicación del 80%"

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca realiza el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Lorca, en aras a cumplir con la obligación legal de transparencia y veracidad en la actuación de los poderes públicos, proceda a: Retirar el acuerdo de gobierno maquillado que aparece en el portal de la transparencia desde el pleno del mes de julio de 2019.

Que el Ayuntamiento de Lorca ponga a disposición de los lorquinos el verdadero acuerdo de gobierno suscrito entre el PSOE y CIUDADANOS en Lorca el 4 de junio de 2019."

Contesta el Sr. Alcalde indicando que el acuerdo publicado es el que se adoptó y no otro. Lo que se publica es lo que se firmó salvo error.

A continuación interviene D.^a María Huertas García y formula la siguiente pregunta:

"Al Pleno de Octubre de 2020 el Grupo Municipal Popular junto al Grupo Municipal de Vox presentamos una moción conjunta en el que el punto 6 decía lo siguiente:

6º.- Que se inste a las empresas de explotación de canteras para que colaboren en la financiación de la adecuación de la pista forestal que va hacia el albergue de Casa Iglesias y a la reposición o reparación de los carteles indicativos de la ubicación del citado albergue.

Nueve meses después y teniendo constancia por las numerosas quejas que reciben los Vecinos de la Parroquia de quienes quieren disfrutar de las actividades al aire libre programadas en el entorno y de los propios usuarios del albergue sobre el estado en el que se encuentra la pista forestal, la realidad es que el firme continúa siendo intransitable.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente PREGUNTA:

¿Qué trámites administrativos ha llevado a cabo el ayuntamiento para el arreglo de la mencionada pista forestal?

Que se nos remita copia de los procedimientos llevados a cabo referentes a este tema."

Contesta D. Antonio Navarro diciendo que no existe documentación acreditativa porque fue una reunión presencial y le insta para que se dirija para comprobar que está reparado.

De nuevo interviene D.^a María Huertas García y realiza el siguiente ruego:

"En los pasados días el Grupo Municipal Popular mantuvo una reunión con los vecinos de la pedanía de Coy, y en ésta, nos transmitieron su preocupación por una plaga de palomas que existe en una casa deshabitada ubicada en la calle Fuente de dicha pedanía. Estas aves suponen un riesgo para la salud. Los vecinos son muy conscientes de los problemas que acarrearán los desechos de estas aves, por ello nos mostraron su preocupación. Han sido varias las llamadas telefónicas que han realizado a la Concejalía de Sanidad y aún no se ha puesto solución al problema, por lo que intentaremos que, a través de este ruego, se ponga solución al problema.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Lorca presenta a Pleno el siguiente RUEGO:

Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, a la mayor brevedad posible, dé solución a los vecinos de Coy, poniendo fin a la plaga de palomas que se alojan en la casa deshabitada de la calle Fuente."

Contesta D. José Ángel Ponce que le consta que su partido conoce la problemática porque lo sufrieron y no se ha acabado porque es necesario un mantenimiento por parte de los propietarios. Se ha visitado la zona y se ha puesto en contacto con la empresa de plagas y se ha comunicado al propietario para tomar medidas.

Seguidamente interviene D.^a Gloria Martín y realiza la siguiente pregunta:

"En febrero de este año, todos los grupos municipales reunidos en Junta de Portavoces, acordaron que el Ayuntamiento de Lorca promovería un proceso participativo encaminado a la revisión y posterior modificación del Reglamento Orgánico de los Distritos del Municipio, aprobado en el año 2014 y sin implementación desde esa fecha.

En tanto la última reunión de la mesa de trabajo convocada al efecto se celebró el pasado 1 de marzo, sin que desde entonces sus integrantes hayamos tenido conocimiento de esta cuestión, preguntamos:

¿Qué motivos esgrime el equipo de Gobierno para justificar la parálisis de dicha mesa de trabajo? ¿Cuál es el calendario de reuniones ya mantenido con los colectivos vecinales para abordar esta cuestión?"

Contesta D. José Ángel Ponce diciendo que desde Participación Ciudadana y en coordinación con Secretaría se espera convocar la mesa en breve y sacar adelante también los locales, cantinas y quioscos en coordinación con Patrimonio.

Interviene a continuación D. Pedro Sosa y formula la siguiente pregunta:

"Según afirman los miembros del Grupo Municipal de VOX en sus "notas prensa" y en sus "redes sociales", el pacto fiscal que se ha producido en Lorca entre PSOE y VOX para aprobar las ordenanzas fiscales de

2021 en el Ayuntamiento de Lorca se sustenta en "la importancia que tiene para el futuro del municipio el **diversificar su tejido productivo y fomentar la implantación de empresas**, así como de ayudar en la medida que las competencias municipales lo permitan a comerciantes y autónomos".

Admitidas, según se dice en esos comunicados, 4 bonificaciones y una exención de VOX en distintas OOFF de diversos tributos locales, solicitamos respuesta a la siguiente PREGUNTA.

¿Cuántas empresas se han implantado en Lorca y qué medida cree el gobierno local que se ha diversificado el tejido productivo de nuestro municipio como consecuencia de las propuestas fiscales de VOX aceptadas por el gobierno local de PSOE-C,s?

Contesta D. José Luis Ruiz diciendo que se han aprobado seis estudios de detalle con empresas que se van a implantar en Lorca.

Nuevamente interviene D. Pedro Sosa y dice:

"Mantas, botellas de plástico para abastecerse en las fuentes públicas más próximas, ropas secándose en los muros del río, carros de la compra, basura, cartones, cajas, embalajes y hasta bombonas de butano... conforman el "cuarto mundo" creado en el corazón mismo de Lorca, a apenas unos metros de la principal avenida de la ciudad, y debajo del puente que comunica el eje de la Avenida Juan Carlos I con la Avenida Europa.

Allí, en un número indeterminado, malvive un grupo de personas.

Ese era el panorama que hace ya más de un mes denunciábamos públicamente acompañados por personas vinculadas a las asociaciones vecinales del Barrio.

Un mes después de esa denuncia, solicitamos respuesta a la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones de índole social, asistencial, sanitaria, urbanística y de seguridad ciudadana ha emprendido, para hacer frente a la realidad descrita, un gobierno local como el de Lorca sostenido por un partido (el PSOE) que es firmante del "Pacto Regional contra la Pobreza"?

Contesta D.^a Isabel María Casalduero diciendo que en coordinación con Servicios Sociales y Policía el asentamiento ya no existe. Primero actuó Cruz Roja en varias ocasiones y en relación a las medidas COVID. Después actuó Protección Civil y posteriormente la Policía. Asimismo la policía lo ha puesto en conocimiento de Fiscalía puesto que afecta a personas que tienen mermadas sus facultades.

D. Pedro Sosa realiza el siguiente ruego:

"Resulta indignante pasear por la ciudad de Lorca y constatar los efectos que las meadas de los perros tienen en calles, esquinas, fachadas, portales, árboles, farolas, semáforos, papeleras, señales verticales de tráfico, bancos y distinto mobiliario urbano.

A poco que alguien se interese podrá informarse de que las meadas de los perros, por sí solas, reducen considerablemente la vida útil de todo ese mobiliario urbano citado y pueden acabar en apenas unos pocos años con la vida de los árboles que son objeto de las mismas. Las meadas perrunas, además de un problema sanitario y además de afear la ciudad,

ocasionan un gasto municipal que debería cuantificarse para concienciar a los ciudadanos de Lorca.

Aunque en zonas urbanas como la de Lorca el problema se agudiza por la escasez de lluvias que contribuyan a limpiar la mierda y las meadas de los perros, el problema está muy extendido, y son muchos los ayuntamientos españoles que elaboran ordenanzas contemplando obligaciones para los dueños de los animales, que imponen multas o introducen tasas en sus ordenanzas fiscales, que delimitan espacios caninos, etc.

Con esos antecedentes expuestos, solicitamos respuesta a las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Qué actuaciones realiza el Ayuntamiento de Lorca para combatir la realidad descrita en los párrafos anteriores?

¿Cree el gobierno local que Lorca cuenta con herramientas legales suficientes para atajar el problema descrito?

¿Cuántas multas se han puesto en Lorca en los dos últimos años, y, en su caso, cuántas se han cobrado, a dueños de perros por no limpiar las zonas o elementos públicos contaminados por las meadas y excrementos de sus animales?"

Contesta D. Francisco Morales diciendo que se trata de una realidad y desde el ayuntamiento se trata de que se cumpla la ordenanza. Desde LIMUSA se llevan a cabo acciones de limpieza e información. La estrategia es limpiar y aumentar la comunicación preventiva. Hay que aumentar la concienciación para que no se acometan actos incívicos.

Interviene D. José Luis indicando que en relación a las multas e importes se recabarán los datos y le serán facilitados.

Seguidamente interviene D. José Martínez y dice:

"Las nuevas restricciones para combatir el COVID-19 en la Región de Murcia han llevado a poner la atención sobre los eventos multitudinarios.

Ayer se celebró la llamada "Fiesta del Cordero" en la Comunidad Musulmana., a ella acudieron miles de fieles.

El multitudinario encuentro tuvo lugar en el Huerto de la Rueda, y los vecinos nos trasladan que no hubo presencia policial, ni nadie que controlase tal evento.

Solicitamos al equipo de gobierno la Declaración responsable con la evaluación del riesgo y plan de actuación que debe presentarse al menos 20 días antes de la celebración de cualquier acto."

Contesta D. José Luis Ruiz diciendo que de conformidad con la normativa COVID está permitido 2000 personas en el exterior y 800 en el interior. Fue la Policía quien abrió y estuvo controlando aunque hubiera la sensación de acumulación de personas.

De nuevo interviene D. José Martínez y dice:

"El equipo de gobierno instaló la pasada Feria de Lorca el famoso punto violeta. Al parecer, este año con la vuelta de esta fiesta se pretende de nuevo su instalación.

Nuestra formación considera que un abuso o violación deben tratarlo profesionales puesto que se trata de un tema muy delicado para la víctima.

Solicitamos al equipo de gobierno la siguiente información:

- Quiénes componen el punto violeta.

- La cuantía de su instalación.
- El número de denuncias atendidas el año pasado."

Contesta D.^a Antonia Pérez diciendo que se trata de prevenir, evitar e informar en relación a la violencia sexual. No se atienden denuncias. Se trata de dar información y sensibilizar.

D. José Martínez pregunta si hay registros de su asistencia. La Sra. Pérez contesta que fue muy numerosa.

D. José Martínez realiza el siguiente ruego:

"Los vecinos de la pedanía lorquina de La Parroquia nos han trasladado su malestar puesto que sienten que cada día deben prescindir de más servicios, teniendo la sensación de ser ciudadanos de segunda.

Este año además, el cine de verano que tanto se presume en el casco urbano, ha sido eliminado de su pedanía. Según nos trasladan los vecinos, al Ayuntamiento no le parece que sea rentable su instalación en La Parroquia.

Solicitamos al equipo de gobierno saber por qué motivo ha sido eliminado el cine de verano de la pedanía de La Parroquia y sí ha sido instalado en otras pedanías vecinas."

Contesta D.^a María Ángeles Mazuecos indicando que nunca ha tenido cine la pedanía de La Parroquia. En 2020 se tenía la intención pero se anuló por la pandemia. Se estudió técnicamente y no era posible su ubicación. Se va a buscar de forma alternativa en una pared.

Finalmente D. José Martínez formula el siguiente ruego:

"Ya sabemos que el Presidente de la Región Fernando López Miras no ha contemplado en los nuevos presupuestos la sombra de los colegios de Lorca, así como los purificadores con filtros Hepa y el nuevo colegio de Almendricos.

Éramos conscientes de que esto ocurriría, pero aun así, las promesas que se anuncian en campaña deben cumplirse.

El equipo de Gobierno anunció que instalaría sombra en todos los colegios de Lorca y que lo haría de forma paulatina en sus 4 años de mandato. Han pasado dos años desde que se instalaron como Gobierno en nuestro municipio y solo tenemos constancia de un colegio cubierto. No nos salen las cuentas.

Desde nuestra formación han sido numerosas las veces que hemos presionado con este tema, incluso elevando una moción, pero no vemos la voluntad de cumplir con su promesa y los niños y docentes siguen expuestos a altas temperaturas.

Solicitamos de nuevo al equipo de Gobierno, que nos comunique su "agenda" para cubrir todos los colegios que aún están sin sombra."

Contesta D.^a Antonia Pérez diciendo que se trata de una competencia regional. Se sigue pensando en instalar sombras pero el presupuesto es limitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 15,55 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.